

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

A las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil doce. Habilitándose el presente Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias para que en él se asienten las Actas de las sesiones, que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, el cual consta de cuatrocientos folios.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

””””””””**ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día nueve de enero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar

Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- PRESENTACIÓN INFORME DE EJECUCIÓN PROYECTO GENTE DIVERSA GENTE EQUIVALENTE – URBAL, Y PROYECTO DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO - ANDALUCÍA. 6- PRESENTACIÓN RESULTADOS CRUCE DE ENCUESTAS. 7- INFORMES.

*****1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cincuenta y uno 75/100 dólares (\$151.75), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil once; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. *****1-B).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA por la cantidad de \$4.37, correspondiente al mes de noviembre/2011; que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. *****2).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-03/2012 JAMST “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-03/2012 AMST “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. *****3).- Considerando que se ha conocido documento que contiene los TERMINOS DE REFERENCIA CP-01/2012-PFGL-AMST “ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL, SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA CP-01/2012-PFGL-AMST “ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. *****4).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada de la Liga Tecleña de Voleibol, solicitando ayuda económica para cubrir los

diferentes gastos que dicha actividad deportiva genera; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y recreación solicitando se autorice asignación de fondos solicitada. Por lo anterior se ACUERDA: Asignar la cantidad de tres mil 00/100 dólares, en concepto de ayuda económica a la Liga Tecleña de Voleibol, estableciendo que se hará entrega mediante dos desembolsos, \$ 1,500.00 en el mes de enero y \$ 1,500.00 en el mes de junio del presente año. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial El Cafetalon realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de José Antonio Escoto, coordinador de la Liga Tecleña de Voleibol, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"5).- Considerando que se ha conocido documento que contiene el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2012, presentado por Jorge Alberto Serrano Alemán, Auditor Interno. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna/2012. """"6).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de HECTOR NAUN, hijo de Ruth Elizabeth Cortez Henriquez, asentada en el folio 500, partida número 500, del libro de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y uno, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparecen la firma del informante; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al Jefe del Registro Familiar para que asiente partida de reposición, de HECTOR NAUN, hijo de Ruth Elizabeth Cortez Henriquez, asentada en el folio 500, partida número 500, del libro de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y uno, por carecer de la firma del informante. """"7).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta veintidós sesión extraordinaria celebrada el día catorce de diciembre de dos mil nueve se autoriza realizar pagos por servicios profesionales a la firma FERNANDEZ Y FERNANDEZ, por realización de auditoría externa al Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalentes, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, subvencionado por la Comisión Europea. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Roberto Antonio Arias, Administrador Financiero del Proyecto solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 1,353.35, equivalente al 30% del compromiso de pago del segundo año por servicio profesionales. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo relacionado en el sentido que el segundo desembolso se realizará de forma parcial, en base a las condiciones establecidas en el contrato. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de la firma FERNANDEZ Y FERNANDEZ. """"8).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Licenciado JUAN ALBERTO BARAHONA ALFARO, quien desempeñaba el cargo de Asistente Jurídico 2, en el

Departamento Jurídico y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de novecientos noventa y cuatro 28/100 dólares (\$ 994.28), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Cristy Jakellinne Mejía de Barahona, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"""9).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO, hijo de María Elena Luna y Juan Humberto Molina, asentada en el folio 174, partida de reposición número 1101, del libro de Reposiciones, que esta Municipalidad llevó en el año de dos mil tres, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparecen la firma del Jefe del Registro del Estado Familiar; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar al Jefe del Registro Familiar para que asiente partida de reposición, de JOSE ANTONIO, hijo de María Elena Luna y Juan Humberto Molina, asentada en el folio 174, partida de reposición número 1101, del libro de Reposiciones, que esta Municipalidad llevó en el año de dos mil tres, por carecer de la firma del Jefe del Registro Civil. """"""10).- Considerando: i) Que la Municipalidad se ve en la necesidad de alquilar determinados inmuebles, los cuales en ocasiones sirven para instalar oficinas, entre ellos el inmueble donde se encuentra funcionando las Oficinas de la Gerencia de Participación Ciudadana y manteniéndose aún la necesidad de continuar con el arrendamiento de dicho inmueble; se ha conocido memorando enviado por el Ing. Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice la prórroga de dicho contrato durante el período del dieciséis de enero de dos mil doce al quince de enero de dos mil trece. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba prórroga de contrato de arrendamiento simple, sobre el inmueble utilizado para las Oficinas de la Gerencia de Participación Ciudadana durante el período del dieciséis de enero de dos mil doce al quince de enero de dos mil trece; en los términos ya establecidos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, en concepto de canon de arrendamiento, emitiendo los cheques a nombre de Alberto Ovidio Zaldaña Menéndez. """"""11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Miguel Segura, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro aplicado dos veces según Recibos Nos. 213512 de fecha 21/11/2011 y 213617 de fecha 22/11/2011 por el mismo período y valor, que corresponde a inmueble ubicado en Urbanización La Colina 14ª Calle Oriente, Polígono "O" N° 3, propiedad del Señor de AXEL WILLY ANTON CLAUS. Este Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de sesenta 47/100 dólares (\$ 60.47), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre Alexander Ernesto Claus Lommatzsch, Apoderado Especial del Señor AXEL WILLY ANTON CLAUS. """"""12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Miguel Segura, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por la cantidad de noventa y cinco 46/100 dólares (\$ 95.46), en concepto de exceso de cobro, en recibo N° 213712 de fecha 22 de noviembre de dos mil once. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de noventa y cinco 46/100 dólares (\$ 95.46); emitiendo el cheque a nombre del Señor Jorge Eduardo Henríquez Vargas. """"""13).- Habiendo conocido correspondencia presentada por parte de Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales (ATRAM), solicitando contribución económica para gastos de funcionamiento del local que ocupan y considerando que en años anteriores, se ha contribuido económicamente de manera mensual y sucesiva, debido a que la casa Sindical, es utilizada para funcionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales; por lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para gastos de funcionamiento de ATRAM, en los meses de enero a diciembre de 2012; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del señor Víctor Manuel Tobar Díaz, Tesorero de la Asociación. """"""14).- Considerando: 1) Que la vida útil de la base y pavimento de la 1ª Calle Oriente y Poniente ha caducado, debido a que con el paso de la tormenta E12 quedó sumamente dañada. 2) Que esta calle es parte fundamental en el Distrito Cultural, en el tramo identificado como Paseo El Carmen, del cual se intervinieron dos cuadras, que fueron concreteadas en el mes de noviembre de dos mil once. 3) Que siendo el Paseo El Carmen y el Distrito Cultural la principal reforma urbana realizada a la fecha en el municipio, con sustancial éxito físico económico y social, se requiere intervenir la cuadra ubicada entre la 3ª y 5ª Avenida Norte, demoliendo pavimento y base dañada, rehaciendo la base y concreteando el rodaje; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 39,820.86; ya que dicha intervención requiere manejo de material pétreo y fino, así como desalojo de escombros. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Departamento de Infraestructura de la Gerencia Gestión Territorial e Infraestructura y al Departamento de Red Vial de la Gerencia de Servicios Públicos, desarrollar por administración el concreteado del Paseo El Carmen entre 3ª y 5ª Avenida Norte y detalles periféricos del Distrito Cultural que puedan surgir en el período de ejecución. II) Aprobar presupuestos de gastos presentado para la ejecución de proyecto, el cual será financiado con fondos de la Titularización. III) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de productos y servicios. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los trabajadores reportados en planillas,

elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. ”””””15).- Considerando: 1) Que el año recién pasado se acordó la compra de dos vehículos utilitarios para uso del CAMCO en el desarrollo de sus labores a fin de contribuir a brindar seguridad a la ciudadanía teclena y para el resguardo de los bienes propiedad Municipal; los cuales han venido a fortalecer las capacidades con las que actualmente se cuenta, permitiendo brindar un mejor servicio en el desarrollo de las asignaciones del CAMCO. 2) Con el propósito de seguir desarrollando nuestro trabajo, además de estar siempre preparados ante cualquier emergencia y de potenciar aun más nuestra labor de prevención y de auxilio a las personas que lo necesiten; es necesario contar con más recurso en cuanto a equipo de rescate y flota vehicular. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión Convivencia y Seguridad Ciudadana en el sentido que se autorice la compra de dos vehículos utilitarios. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice el debido proceso de compra de dos vehículos utilitarios hasta por un monto de VEINTITRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 23,000.00). II) Autorizar que dicha compra se realice con fondos de la titularización, como una inversión en seguridad ciudadana. ”””””16).- Visto que ha sido el anterior expediente a nombre de **JOSÉ MARIO BARRERA MELENDEZ**, quien actúa y comparece manifestando ser propietario de establecimiento identificado como OFICINA TRAMITADORA BARRERA ASOCIADOS .” juntamente con el escrito y documentos presentados por la misma, **Y CONSIDERANDO: I)** El presente incidente inició por impugnación presentada por el nominado Señor Barrera Melendez, quien manifestó no estar de acuerdo con lo emitido por la Licenciada Xenia Lisset Gaitan de Hernández, quien en su condición de Jefa de Registro Tributario emitió resolución en fecha tres de junio del dos mil once, en la que en síntesis consta: “” No autorizar dicho permiso en la zona ya que estaría violentando el artículo 16 de la Ordenanza de Ornato Nomenclatura y Rotulo de la ciudad de Santa Tecla, el cual literalmente dice: “ Es estrictamente prohibido lanzar o depositar cualquier clase de materiales u objetos en las calles, avenidas, aceras, parques, zonas verdes municipales o arriates públicos o utilizar estas para viviendas, puestos de ventas o de talleres de la índole que fueren”. **II)** Se ha tramitado conforme lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal. **III)** Consta en el presente expediente **a)** Formulario de Declaración de Tramites Empresariales, en la que consta solicitud de calificación de Oficina de “Servicios de Asesoría Legal” en la dirección de Kilometro nueve y medio Carretera al Puerto de La Libertad Numero siete el Trebol”, con el mismo se adjuntaron documentos personales del solicitante, y recibo de Delsur a nombre de Santiago Reyes Mendoza, que ampara servicio de Energía Eléctrica en Pasaje Principal Numero veintidós –A, Comunidad El Trébol; **b)** Acta de Inspección realizada en la dirección antes señalada, en la que se constato lugar donde pretenden se autorice el establecimiento; **c)** Informe de Inspector, donde a su vez emite opinión técnica respecto a la no procedencia de la solicitud por estar el inmueble en comunidad que se encuentra en espacio público; **IV)** Dicho procedimiento desde su inicio ha sido conforme lo establece las normativas vigente, y se ha tenido por parte, al recurrente, a quien se le dio las audiencias de Ley, **V)** Que el interpelante en lo

principal fundamenta su actuación en lo siguiente: i) según escrito de fecha catorce de julio del dos mil once.... **“Que solo solicito se me autorice para el pago de de los impuestos municipales correspondientes...sic.”** ii). Que su argumento que estoy en predio Municipal no es cierto y que por lo tanto la alcaldía no teniendo la calidad de legítima propietaria del inmueble, ni mucho menos el estado de el salvador, que en este caso en el sentido lógico lo podría haber sido me es oportuno manifestarle que dicho terreno donde estoy instalado es propiedad privada...sic “... iii) Que mediante escrito de fecha ocho de septiembre del dos mil once el Señor José Mario Barrera Meléndez, en síntesis expresa a) que no está contestando agravios, y que por no ser legítimo propietario el Municipio, se vuelve sin competencia para realizar o dar una resolución o verter opinión... b) Que no puede el municipio retirar o desalojarlo del inmueble...c) así como que no hay legitimidad,... que no existe legítimo contradictor... etc.; Ante tales exposiciones nos detendremos a realizar el siguiente análisis: A) Que de conformidad con lo establecido en el Art 2 del Código Municipal, el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado, y el establecimiento que pretenden calificar, por la dirección de ubicación del mismo, está en esta jurisdicción, por lo tanto si tenemos competencia para conocer en el presente proceso. **B)** Que la Jefa de Registro Tributario se ha limitado a pronunciarse sobre lo solicitado que es la calificación del establecimiento nominado OFICINA TRAMITADORA BARRERA ASOCIADOS, argumentando que se violenta el artículo 16 de la Ordenanza de Nomenclatura y Rótulos, transcribiendo dicha disposición, si bien es cierto el recurrente argumenta que dicho inmueble es un bien privado, argumento que tampoco prueba como legalmente corresponde, y que no me detendré analizar en vista que no se ha esta municipalidad a quien debe probar la legítima posesión del inmueble que ocupa el contradictor, nos detendremos en la calificación solicitada, la cual sería irresponsable de esta administración autorizar en vista que la misma pretende ubicarse en una área no propicia para comercio y/o oficinas, y es que la municipalidad no solo “autoriza” para pago de impuesto” como irrespetuosamente expone el recurrente, ya que previo a dicho pronunciamiento se debe analizar si la ubicación y el inmueble y/o local califica para la autorización solicitada, cuidando y/o garantizando la seguridad y la convivencia de los vecinos y/o usuarios del mismo, siendo en este caso en particular de grave riesgo para la seguridad de los usuarios el estarse atravesando calles de gran afluencia vehicular; **C)** Que en el presente expediente no consta ninguna actuación por parte de esta Municipalidad que proyecte acciones de desalojo, por lo que no nos pronunciaremos sobre dichas exposiciones. **D)** Que en los registros municipales que al efecto se llevan el inmueble donde se pretende calificar el establecimiento que nos ocupa, es un espacio público, y deberá ser el titular del inmueble o representante del mismo debidamente acreditado el que deberá solicitar la calificación del inmueble, para los efectos legales pertinentes. Es con fundamento a las disposiciones legales y por lo expuesto que este Concejo por unanimidad **ACUERDA: I)** Ratifíquese en cada uno de sus partes la resolución objeto de esta alzada. **II)** Devuélvase el

presente expediente a su lugar de origen. . Certifíquese y Notifíquese. """"""17).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Publicación Suplemento Editorial. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de servicio de Publicación Suplemento Editorial, a la Empresa DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V., por la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y ocho 52/100 dólares (\$7,688.52), por haber ofertado los mejores precios y calidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""18).- Considerando el reconocimiento nacional e internacional que ha tenido el Distrito Cultural, especialmente el PASEO EL CARMEN, por la diversidad de actividades que en dicho sector se realizan; actividades que generan afluencia masiva de visitantes; se vuelve necesario crear una Delegación del CAMCO que atienda de forma directa y exclusiva en este lugar; con el objetivo de garantizar la seguridad, tranquilidad y convivencia de las personas que en ahí se interrelacionan y a la vez que brinden la información necesaria a los visitantes; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión Convivencia y Seguridad Ciudadana solicitando se autorice la Delegación Turística del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES COMUNITARIOS. Por lo anterior SE ACUERDA: Crear la Delegación Turística del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES COMUNITARIOS denominada CAMCOTUR. """"""19).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas de proceso de Compra Directa 01/2012 Servicio de Arrendamiento de cuatro Camiones de compacto de 16 a 18 yardas. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra Directa 01/2012 Servicio de Arrendamiento de cuatro Camiones de compacto de 16 a 18 yardas para el periodo del 17 de enero al 17 de marzo de dos mil doce, a la Empresa MATERIALES Y SUMINISTROS CASTRO TOBAR (René Castro Tobar), por la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos ochenta 00/100 dólares (\$ 34,980.00), por ofertar mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""20).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana solicitando se autorice presupuesto de gastos para reconstrucción de la cubierta de techo de la Casa Comunal Residencial San Antonio. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de materiales hasta por la cantidad de tres mil 00/100 dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""21).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por parte de la Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva de CONAMYPE, Ministerio de Economía, solicitando se autorice la firma de un Convenio de Cooperación para que la Municipalidad de Santa Tecla se encargue de dar continuidad al Proyecto

Centro de Asesoramiento Tecnológico para el Desarrollo Económico (CATDE), el cual se ha venido desarrollando en conjunto desde el año dos mil diez.

COMPROMISOS: CONAMYPE: Entregará en concepto de donación el mobiliario y equipo que ya está instalado y funcionando para el proyecto en mención. Y brindará el acompañamiento técnico al personal que la Municipalidad designe.

MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA: Será la encargada de dar continuidad al Proyecto CATDE, brindando los servicios de asesoría y capacitación en el tema de tecnología dirigidos a la mediana y pequeña Empresa del Municipio de Santa Tecla. Asumir el pago de servicios básicos, telefonía, internet y otros necesarios para el funcionamiento.

PLAZO: De enero a diciembre de dos mil doce.

Por lo anterior se **ACUERDA:** Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con CONAMYPE. """"""22).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa solicitando se autorice registro contable y presupuestario de las operaciones de ejercicios anteriores que no fueron reportados oportunamente y que corresponde a servicios básicos, facturas de proveedores, fondos y valores sujetos a liquidación, reconociéndolos como gastos en el ejercicio 2012. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar el registro contable y presupuestario de las operaciones de ejercicios anteriores que no fueron reportados oportunamente y que corresponde a servicios básicos, facturas de proveedores, fondos y valores sujetos a liquidación, reconociéndolos como gastos en el ejercicio 2012. """"""23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Carlos Arístides Mejía Martínez, Jefe del Departamento de Cultura, solicitando se autorice presupuesto de gastos para compra de mobiliario (Escritorio Ejecutivo, dos librerías, una credensa y un sillón), para equipar oficina en el en Palacio de la Cultura y las Artes. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de mobiliario solicitado, hasta por la cantidad de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 2,400.00), y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""24).- Por recibido el expediente a nombre del BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, cuyo Apoderado General Judicial, es el Licenciado HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ, juntamente con el escrito presentado por el mismo, y de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal se **ACUERDA:** Óigase dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo, ofrezca cualquier otra prueba y para que la reciba designase al Señor Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. Certifíquese y Comuníquese.- """"""25).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre petición de ayuda económica realizada por la Asociación Pro Desarrollo de La Libertad, San José Villanueva, para gastos del encuentro Internacional de Jóvenes, que realizaran en el marco de la conmemoración del 20 aniversario de los Acuerdos de Paz, contando con la participación de una delegación de 25 jóvenes de diferentes países. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor

Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de Nehemías de Jesús Flores, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""26).- Considerando que en cumplimiento a las disposiciones de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, se debe nombrar UN ADMINISTRADOR DE CONTRATO, como responsable de dar seguimiento a los diferentes contratos. Por lo anterior este Concejo ACUERDA: Nombrar al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, como administrador del contrato de Servicios Profesionales en ejecución de Juicio de cuentas y Asesoría a favor de la Alcaldía - 2012. """"""27).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Servicio de Producción – 3 días. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de Servicio de Producción, a la Empresa FRAGILE ESTUDIO, S. A. DE C. V., por la cantidad de Ocho mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 dólares (\$ 8,496.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""28).- Considerando que existe la necesidad de efectuar pagos por arrendamiento de los inmuebles que la Municipalidad Alquila y tomando en cuenta que los ingresos no son suficientes para cubrir los múltiples compromisos económicos; por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan cubrir estas erogaciones oportunamente; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal solicitando se autorice que de la cuenta FODES Funcionamiento/2012 se efectúen los pagos por arrendamiento de los inmuebles que la Municipalidad Alquila. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar los pagos de arrendamiento de los inmuebles que la Municipalidad Alquila con fondos de la cuenta FODES Funcionamiento/2012. """"""29).-Considerando: i) Que se han conocido diversas solicitudes expresadas por algunos jefes, jefas, gerentes y gerentas, respecto a que se revise el monto asignado en concepto de gastos de representación y/o que se amplíe la cobertura de los mismos para todas las jefaturas; ii) Que el alto rendimiento de los funcionarios y funcionarias que integran el equipo administrativo de la Municipalidad, ha permitido la consolidación de esta administración como modelo de cambio reconocido a nivel local, regional e internacional, a través del fortalecimiento de las relaciones institucionales con diferentes actores, tanto a nivel municipal, nacional como internacional; iii) Que es necesario revisar la situación financiera de la Municipalidad así como las labores que son desempeñadas por las Gerencias, Jefaturas, Direcciones, previo a tomar una decisión al respecto; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, a fin de que se revise el sistema de remuneraciones, beneficios y otras prestaciones, del nivel de jefaturas, gerencias, y direcciones, a fin de que se presente una propuesta en el sentido de las

solicitudes expresadas. Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DOS, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintitrés de enero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Arturo Roberto Arias Shente, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Elsa Miriam Linares de Quintanilla, Sindica Municipal Interina y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de envío de documentos a Quito, Ecuador sobre nuevos referentes políticos y técnicos del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente URB-AL III. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 57.10, para pago de envío de documentos, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibo y/o factura. """"""**2).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa solicitando se autorice iniciar proceso para adquisición de llantas para vehículos livianos de la Municipalidad, para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de llantas para vehículos livianos de la Municipalidad, para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; hasta por la cantidad de veintiséis mil 00/100 dólares. """"""**3).**- Considerando: 1) Que se ha aprobado la cantidad de \$ 203,142.16 para la ejecución del proyecto "OBRAS DE MITIGACION EN QUEBRADA EL PIRO, SANTA TECLA", como parte del Programa de Reconstrucción Post Tormenta IDA-FISDL, 2) Que se ha conocido informe enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, sobre el ingreso de fondos por la cantidad de ciento un mil quinientos setenta y uno 08/100 dólares (\$ 101,571.08), en concepto complemento del 50% ingreso de donación para el Proyecto Obras de Mitigación en Quebrada el Piro. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de ciento un mil quinientos setenta y uno 08/100 dólares (\$101,571.08), como constan en recibo ISAM N° 221200-525844, para ejecución del Proyecto Obras de Mitigación en Quebrada el Piro, Santa Tecla, fondo que debe ser depositado en la cuenta de Ahorro R#105251359 Banco de América Central. """"""**4).**- Considerando que en el marco de fortalecimiento de las Escuelas Deportivas Municipales, la Junta Directiva del Club de Patinaje Las Delicias gestionó ante la Empresa América Publicidad, S. A. DE C.

V., realizando una donación de doscientos 00/100 dólares, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, solicitando se acepte la donación y se autorice la erogación correspondiente. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de doscientos 00/100 dólares (\$200.00), realizada por la Empresa América Publicidad, S. A. DE C. V., para gastos de funcionamiento del Club de Patinaje Las Delicias, como consta en recibo ISAM N° 220983-525627. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del Señor Adrian Eduardo Girón Portillo, Presidente del Club de Patinaje Las Delicias.

*****5).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación en el sentido que se autorice petición presentada por la Directora de la Casa de la Cultura, en la que solicita ayuda económica para pago de ordenanza de dicha Institución, durante el año dos mil doce. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Entrega de ayuda económica mensual a la Casa de la Cultura por la cantidad de \$ 100.00 mensuales. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, a partir del mes de enero de dos mil doce, emitiendo los cheques a nombre de Estela del Socorro Jiménez Mejía, Directora de la Casa de la Cultura de Santa Tecla. *****6).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor CARLOS RAFAEL ORELLANA, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Planillas en el Departamento de Recursos Humanos; a partir del día veinticuatro de enero de dos mil doce y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil setecientos once 76/100 (\$2,711.76), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Rafael Orellana, aplicando los descuentos que por ley corresponden.

*****7).- Considerando que se ha adquirido inmueble, sobre Boulevard Sur, conocido como TERRA VERDE, en el que existe una casa de más de 300 m2 de construcción, en la que se instalará una base del CAMCO, la cual requiere de múltiples reparaciones tales como: cielo falso, pintura, puertas, ventanas, pisos, inodoros, trámite de conexión de agua-ANDA, duchas, limpieza, desalojo entre otros; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, solicitando se autorice presupuesto \$ 12,500.00 para adquisición de productos y servicios para reparación de dicha casa. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos y se autoriza al Departamento de Infraestructura para que desarrolle por administración la reparación de la casa de TERRA VERDE. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para adquisición de productos y/o servicios. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los trabajadores reportados en planillas realizadas por el Departamento de Recursos Humanos. Se hace constar que en el presente acuerdo vota en contra la Concejala Elvia Lidia Raymundo Cruz y se abstiene el concejal Nelson Herber Rivera Alemán. *****8).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación en el sentido que se autorice

petición del Centro Escolar Margarita Durán ayuda económica para pago de ordenanza de dicha Institución, durante el año dos mil doce. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Hacer entrega de ayuda económica mensual al Centro Escolar Margarita Durán por la cantidad de \$ 100.00 mensuales. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, a partir del mes de enero de dos mil doce, emitiendo los cheques a nombre de Concepción Castro, Directora del Centro Escolar Margarita Duran. Se hace constar que en cumplimiento al Art. 44 del Código Municipal, en esta votación se retira del salón la concejala Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. """"""9).- Considerando: i) Que se ha recibido correspondencia por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se hace referencia a comunicación recibida por parte de la Embajada de El Salvador en Austria, informando sobre el interés manifestado por la Municipalidad de Senica, Eslovaquia; Ciudad Industrial, de suscribir un acuerdo de colaboración y cooperación con una ciudad importante, enfocado a establecer una relación mutua entre ambas ciudades y a mejorar el intercambio de ideas e información en las siguientes áreas: manejo y presentación de políticas regionales, formación educativa, cultura, deportes, turismo, seguridad, preservación del ambiente entre otros; ii) Que siempre ha sido práctica de esta administración fortalecer las relaciones con Instituciones públicas o privadas, a nivel nacional e internacional, que permitan impulsar el desarrollo local en beneficio de la población en general; iii) Que previo a autorizar la firma del documento correspondiente se debe construir un instrumento que permita conseguir el fin expresado y que garantice las acciones a implementar por ambas partes; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibida la solicitud de la Municipalidad Senica, Eslovaquia; II) Delegar a la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales para dar seguimiento a dicha solicitud, debiendo presentar informe sobre los avances de las negociaciones con la Municipalidad de Senica, Eslovaquia; Ciudad Industrial. """"""10).- Vista la correspondencia presentada por el empleado Manuel Alfredo Barrientos Hernández, Peón del Departamento de Zonas Verdes, Gerencia de Servicios Públicos, bajo el régimen de Jornal Permanente, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Efraín Barrientos, padre del Señor Barrientos Hernández. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Manuel Alfredo Barrientos Hernández. """"""11).- Vista la correspondencia presentada por la empleada BLANCA ZOILA CHINCHILLA GUARDADO, Profesora del Departamento de Educación, Gerencia de Participación Ciudadana, bajo el régimen de nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Félix Antonio Chinchilla López, padre de la Profesora Chinchilla Guardado. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de BLANCA ZOILA CHINCHILLA GUARDADO. """"""12).- Vista la

correspondencia presentada por el empleado JOSE EMETERIO ALEMAN, Encargado del Departamento de Zonas Verdes, Gerencia de Servicios Públicos, bajo el régimen de Jornal Permanente, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Emeterio Alemán Beltran, padre del Señor Alemán. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Manuel José Emeterio Alemán. "13).- Visto el memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada – Administración de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento del niño Miguel Alexander, hijo de CLARA LUZ CARPAÑO PADILLA, Agente de 2ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, bajo el Régimen de Nombramiento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Clara Luz Carpaño Padilla. "14).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil doce se nombra como Síndica Municipal Interina a la Concejala Elsa Miriam Linares de Quintanilla, en ausencia del Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, quien goza de permiso. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número quince, tomado en acta dos sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil doce, en el sentido que a la Concejala Linares de Quintanilla le sustituye el Concejal Arturo Roberto Arias Shente. "15).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud solicitando se autorice presupuesto de Becas 2012, que se detalla de la siguiente manera:

Nº BECAS	NIVEL EDUCATIVO	CUOTA MENSUAL	CUOTA SEMESTRAL	Nº CUOTAS	MONTO POR NIVEL
81	EDUCACION BASICA	\$ 15.00	--	11	\$ 13,365.00
59	BACHILLERATO	\$ 25.00	--	11	\$ 16,225.00
71	UNIVERSITARIAS (MEDIAS BECAS)	\$ 35.00	--	11	\$ 27,335.00
21	CARRERA TECNICA(MEDIAS BECAS)	\$ 25.00	--	11	\$ 5,775.00
1	UNIVERSITARIA	\$ 50.00	--	11	\$ 550.00
1	UNIVERSITARIA - EXTERIOR	--	\$ 400.00	2	\$ 800.00
	TOTAL.....				\$ 64,050.00

En base a lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el presupuesto –Programa Beca Escuela/2012 por un monto de sesenta y cuatro mil cincuenta 00/100 dólares (\$ 64,050.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportas en planillas. "16).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE ENERO – 2012. **ACTA N° 1 SESION ORDINARIA - FECHA 03 DE ENRO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto

Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán. 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 1 SESION EXTRAORDINARIA- FECHA 09 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.**

1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 2 SESION ORDINARIA – FECHA 17 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.**

1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 2 SESION EXTRAORDINARIA- FECHA 23 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.**

1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Arturo Roberto Arias Shente. "17).- Considerando: Que atendiendo las instrucciones de los

Acuerdos Municipales, numero veinticinco, tomado de acta número diecisiete, Sesión Ordinaria, celebrada el cinco de septiembre del dos mil once, y Numero once tomado en acta número veintitrés, Sesión Ordinaria, celebrada el uno de diciembre del dos mil once, en la cual se autoriza la compraventa a SCOTIABANK EL SALVADOR S. A., de los inmuebles identificados como TERRAVERDE , por lo que en fecha ocho de diciembre se procedió mediante Escritura Pública a formalizar la adquisición de los mismos, II) Que conforme Acuerdo Municipal Número Trece, tomado en Acta Numero TREINTA Y TRES, Sesión Extraordinario celebrada el día doce de diciembre se dos mil once, se autorizó la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, para la inscripción registral del inmueble adquirido, III) Que de forma errónea se estableció el arancel registral, siendo lo correcto DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR; lo que hace necesario autorizar el complemento a efecto que se inscriba el inmueble citado; es por lo anterior que este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 399.50), que corresponden a complemento de aranceles registrales

para la Inscripción en el Centro Nacional de Registro, de la compraventa del inmueble referido, emitiendo el cheque a nombre de Centro Nacional de Registro. Certifíquese y Notifíquese. Certifíquese y Notifíquese. """"""18).- Considerando: 1) Que la municipalidad de Santa Tecla, fue invitada a participar en el proceso de selección para optar a una beca para el "Curso en Salud Pública acerca de enfermedades No transmisibles"; a realizarse en Londres del 6 al 11 de febrero de dos mil doce. 2) Que el Doctor Alex Francisco González Menjívar, es la persona que participó en dicha convocatoria, cumpliendo con todos los requisitos solicitados por la Red de Investigación del Oeste de Londres (WeIREN). 3) Que con dicha capacitación el concejal González podrá apoyar en la implementación de nuevas estrategias para el uso adecuado de espacios públicos con enfoque de prevención de enfermedades no transmisibles. El intercambio de experiencias con otros países en desarrollo referente a la recuperación de espacios públicos podría dar soporte a actividades de cooperación que quisieran realizarse con la Municipalidad; cabe mencionar que la OPS ha manifestado en reunión con el Coordinador de la Comisión de Salud que han proyectado fondos para la recuperación de espacios públicos que podría ser utilizados por la Municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al concejal Alex Francisco González Menjívar, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Londres, Inglaterra, para participar en el "Curso en Salud Pública acerca de enfermedades No transmisibles"; del 4 al 12 de febrero de dos mil doce, sustituyéndole durante dicho período el concejal Arturo Roberto Arias Shente. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de boleto aéreo y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre Alex Francisco González Menjívar. """"""19).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta una sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil doce, se autoriza crear la División denominada CAMCOTUR, que está capacitada para poder asumir con responsabilidad, eficiencia y rapidez cualquier demanda que se presente en el tema de turismo. 2) Que en el marco de fortalecimiento del desarrollo turístico en el Distrito Cultural, es necesario con personal que garantice una buena convivencia, tranquilidad y seguridad ciudadana en los espacios públicos para que sean lugares de esparcimiento y recreación para los visitantes; la municipalidad cuenta con un nuevo este nuevo equipo de trabajo; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAMCO, solicitando se autorice la compra de setenta camisas tipo Polo y treinta gorras, ambas bordadas, para identificación del personal que labore en dicha Unidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas, hasta por un monto de novecientos diez 00/100 dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""20).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor NERIS YOVANI LOPEZ, quien desempeñaba el cargo de Auxiliar de Archivo del Departamento de Contabilidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del

Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres 68/100 dólares (\$ 453.68), emitiendo el cheque a nombre de Neris Yovani López, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"21).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Junta Electoral Municipal en la que en resumen manifiesta que para las elecciones del 11 de marzo del presente año, en el Municipio se estará implementando el voto residencial, por lo cual se han autorizado veintitrés centros de votación ubicados en todo el Municipio (conforme al listado que anexan), por lo que solicitan la colaboración de la Municipalidad en el sentido de contribuir a la adecuación de dichos espacios a fin de brindar a la ciudadanía las facilidades necesarias para que puedan ejercer el derecho al voto de la manera más adecuada; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Arquitecto Josué Gutiérrez, Jefe Área Técnica de la Gerencia de Servicios Público, en el cual presenta presupuesto de gastos para compra de materiales necesarios para realizar las adecuaciones solicitadas y tomando en cuenta que la fecha de este evento está muy próximo, solicita se autorice realizar proceso de compra por Libre Gestión los materiales que se detalla de la siguiente manera: **Cantidades - Materiales y Herramientas:** 20 - Pintura color blanco hueso agua (Cubetas), 50 - Cal (bolsas), 50 - Palas cuadradas cabo largo, 50 - Piochas, 25 - Carretillas, 50- Rastrillos, 150 - Pares de Guantes de cuero manga larga, 49 - Pares de Botas Hule, 50 - Escobas Nylon, 50- Barriles metálicos, 120 -Escobas de Maicillo, 20 -Brochas de 4", 199 - Libras Sal, 5 - Rollos de malla ciclón (100 metros), 20 - Caños galvanizados de 2" x 6mts, 3 - Varilla lisa de hierro de $\frac{3}{4}$, 2 - Varilla lisa de hierro de $\frac{1}{4}$, 25 - Escobas Plásticas, 10- Electrodo 3/16, 6 - Rodillos con bandeja, 10- Tubo industrial chapa 14, 40 - Tabla de conacaste de 16" x 1,20 x 1, 1 - Cepillo eléctrico, 10 - Pantallas para lámpara de mercurio, 30 - Lámparas completas de 175w a 240w, 24 - Caños galvanizados de 4" con tapón PVC de 4", 15 - Varillas corrugadas de 3/8, 3 - Caja de electrodo MT12 3/32", 900 - Bolsas de cemento, 600 - Metros de cable triplex entorchado N°6 (bobinas 150 mts), 3 - M3 grava, 3 - M3 arena. Por lo anterior y en base al numeral ocho del artículo treinta y uno del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas hasta por la cantidad de veinticinco mil 00/100 dólares (\$ 25,000.00) y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. """"22).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinte, tomado en acta treinta sesión extraordinaria, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil once se nombra en carácter de prueba al Señor MIGUEL ANGEL SEGURA MENDOZA como Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, estableciendo dos meses de prueba, período que finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil doce. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de

los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce, devengando el salario que establece el Presupuesto Municipal. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de salarios. """"23).- Considerando: 1) Que se pretende promover la creación y recuperación de los espacios de estacionamiento en el Municipio a través del proceso descentralizado de parqueo del área de distrito cultural. 2) Que en vista que El Cafetalon está teniendo en todas las instalaciones deportivas una alta afluencia de visitas de teclerías y tecleríos, que solicitan un estacionamiento adecuado para sus vehículos. 3) Que con el desarrollo de este proyecto se generará mayor capacidad de estacionamientos para comodidad de los ciudadanos. 4) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, Jefa de Red Vial, en el que presenta presupuesto para ejecución del proyecto por la cantidad de ciento cincuenta mil 00/100 dólares, que incluye materiales, mano de obra, terracería entre otros. Po lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Gerencia de Servicios Públicos para que desarrolle por administración dicho proyecto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUEO SUR, DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN", hasta por la cantidad de ciento cincuenta mil 00/100 dólares (\$ 150,000.00); el cual se ejecutará con fondos de la Titularización. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de productos y/o servicios necesarios para ejecución del proyecto. III) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice proceso de contratación de hasta veinticinco personas para ejecución del proyecto y al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planilla. IV) Nombrar como administradora del proyecto "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUEO SUR, DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN", a Gisela Marlene Cisnado. """"24).- Considerando que se realizará trabajos en el estacionamiento sur del Complejo Deportivo El Cafetalon y que entre las actividades preliminares es el desalojo de material no utilizable; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, Jefa de Red Vial, solicitando se autorice realizar proceso por Libre Gestión la adquisición de servicio de desalojo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso por Libre Gestión para la adquisición de servicio de desalojo de material no utilizable, hasta por la cantidad de ocho mil 00/100 dólares. """"25).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por Jeannette Eunice Reyes Reyes, Jefa del Departamento de Infraestructura, informando que en el marco de la ejecución del Proyecto Mejoramiento Estadio Las Delicias, Etapa II: Remodelación de Campo de Juego, ejecución, se necesita la construcción de dos áreas técnicas como complemento, realizado obras de readecuación a las instalaciones existentes del estadio. 2) Que el presupuesto de esta readecuación asciende a la cantidad de \$ 1,706.18 dólares, de los cuales la empresa SANALPO, S. A. DE C. V. hizo la donación de los materiales y la Municipalidad asumirá los costos de mano de obra por la cantidad de \$ 1,422.73. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar que se ejecuten las obras de readecuación de las instalaciones existentes para colocar áreas técnicas del Proyecto Mejoramiento Estadio Las Delicias, Etapa II: Remodelación de Campo de Juego, ejecución; hasta por un monto de un mil cuatrocientos veintidós 73/100 dólares para pago de mano obra. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de servicios hasta por la cantidad de un mil cuatrocientos veintidós 73/100 dólares, y al

Señor Tesorero Municipal para que de fondos municipales realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"26).- Por recibido el expediente administrativo de Calificación proveniente del Registro Tributario, a nombre del señor JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ. Visto que ha sido el citado expediente consta que el emplazamiento se realizó el día trece de enero del presente año, por lo que el recurrente tenía tres días hábiles para hacer uso de sus derechos, por lo que el día dieciocho del mismo mes y año, se le vencía el término para comparecer ante este Concejo a mostrarse parte y hacer uso de sus derechos, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** Declarase desierto el recurso interpuesto. Devuélvase el expediente a su oficina de origen, con certificación del presente. Certifíquese y Comuníquese.- """"27).- Por recibido el expediente administrativo de a nombre de la ASOCIACION PROMOTORA DE CENTROS EDUCATIVOS (APCE), proveniente del Registro Tributario; y el escrito presentado por el Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, en su calidad de Representante Legal de dicha Asociación. Y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de La Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** Tiénese por parte a la recurrente; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Tome nota del lugar señalado para oír notificaciones. Certifíquese y Notifíquese.- """"28).- Visto el dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales informando sobre la prórroga para un período de doce meses contados a partir del uno de enero de dos mil doce, del contrato de Subvención número DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/161.081/URB-AL III 29, celebrado entre la Unión Europea y la Municipalidad, relativo al Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad; y que en ese sentido solicitan se autorice la modificación al Convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Municipalidad de Saint Denis, Francia, como socio del Proyecto. Se **ACUERDA:** Autorizar la modificación al Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Municipalidad de Saint Denis, Francia, y al Señor Alcalde a Suscribirla. """"29).- Considerando que se ha conocido el documento que contiene la programación trimestral de la ejecución física y financiera del presupuesto/2012. Este Concejo Municipal en base al Art. 83 de Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la programación trimestral de la ejecución física y financiera del presupuesto de dos mil doce; en base al detalle presentado por la Jefa de Presupuesto. Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día treinta de enero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se

procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjivar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. El señor Concejales suplente: Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- PRESENTACION PROPUESTA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. 5- DICTAMENES. 6- INFORMES.

*****1-A).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del sector MYPES en Santa Tecla, se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice realice proceso para adquisición de servicios de montaje de evento para el Lanzamiento del Proyecto, hasta por la cantidad de quinientos 00/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para adquisición de servicios de montaje de evento para el Lanzamiento del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del sector MYPES en Santa Tecla y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. *****2).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-08/2012 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-08/2012 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. *****3).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: SUMINISTRO DE TINTA Y TONER. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra por Libre Gestión: SUMINISTRO DE TINTA Y TONER a la Empresa D’QUISA, S. A. DE C. V., los ítems 1, 7, 12 al 14, 18 al 43, 45, 48, 49 por un monto de diez mil novecientos dos 89/100 dólares (\$ 10,902.89) y a la Empresa FH COMPUTADORAS – Fredy Rutilio Hernández los Items 8 al 11, 15 al 17, 44, 46, 47 y 51 por un monto de diecinueve mil novecientos quince 03/100 dólares (\$ 19,915.03) y se declaran desiertos los Items 2 al 6. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. III) Autorizar a la UACI para que realice segundo proceso para la adquisición de los Item del 2 al 6. *****4).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación de compra por Libre

Gestión denominadas “Suministro de Productos Químicos para piscinas, Parque Acuático el Cafetalón” que dice: En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas con dieciséis minutos del día treinta de Enero de dos mil doce. Con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP y CONSIDERANDO: **I)** Que según acuerdo número cinco tomado en acta número uno de sesión ordinaria, celebrada con fecha tres de enero de dos mil doce, expedido mediante certificación con fecha seis del mismo mes y año por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, en su calidad de Secretario Municipal, en el que el Honorable Concejo Municipal, Autoriza a la UACI para iniciar los procesos de adquisición y contratación de Productos Químicos hasta por la cantidad de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,000.00); **II)** Que de acuerdo a Solicitud de Compra número uno, elaborada por el Departamento de Recreación y Deportes (Instalaciones Deportivas) con fecha once de enero de dos mil doce y recibida en esta unidad con fecha diecisiete de enero del mismo mes y año; solicitando la Adquisición de diversos Productos Químicos hasta por un monto total de DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,918.40); **III)** Con fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, se publicó por medio de los sistemas electrónicos de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv y www.santatecladigital.gob.sv, la Contratación por Libre Gestión LG-TRECE/DOS MIL DOCE denominada: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINAS, PARQUE ACUATICO EL CAFETALÓN”; **IV)** Con fecha veintitrés de enero de dos mil doce, se entregaron Términos de Referencia a las siguientes empresas: DRUM LABORATORIES, AQUA CLEAN, S. A. DE C. V. y PISCINAS CENTENO, S. A. DE C. V.; **V)** Con fecha veintisiete de enero del mismo mes y año, únicamente la AQUA CLEAN, S. A. DE C. V., presentó oferta económica; **VI)** Con fundamento a lo preceptuado por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual reza de la siguiente manera: “Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: literal b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haber generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mininos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastara un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente articulo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos”. Y en vista que la oferta presentada por AQUA CLEAN, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas o condiciones requeridas, así como también estar acorde a los precios de mercado; y después de haber sido revisada por el Lic. Carlos Ernesto Chacón, Jefe de Recreación y Deportes; Ing. Carlos Mauricio Rivera, Administrador del Cafetalón y

la recomendación de la Jefa de la UACI, se ACUERDA: Adjudicar a la Empresa AQUA CLEAN, S. A. DE C. V., la Contratación por Libre Gestión LG-TRECE/DOS MIL DOCE, denominada: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINAS, PARQUE ACUATICO EL CAFETALÓN", hasta por un monto total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,863.28) IVA incluido. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "*****"5).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto: Mejoramiento Estadio Las Delicias, II Etapa, remodelación de Campo de Juego, se ha visto la necesidad de nuevos cambios en el desarrollo de la obras física, pensando en buscar mejor funcionalidad, resultados que se reflejan en la Orden de Cambio 1. 2) Que dicha orden de cambio es por un nuevo monto de \$ 47,889.59, que conforme al monto contractual inicial, representa el 8.89% que es menor al permitido por la Ley; estableciendo que el nuevo monto contractual será por la cantidad de \$ 580,360.25. 3) Que dicha solicitud se ha revisado tanto por la Empresa SANALPO S. A. DE C. V., como por el Ing. Mauricio Antonio Barrera Chávez, Supervisor de la Obra; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes Jefa de Infraestructura solicitando se autorice Orden de Cambio 1, por un monto de cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve 59/100 dólares (\$47,889.59). Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la Orden de Cambio 1, por la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve 59/100 dólares (\$ 47,889.59). II) Autorizar al a UACI para seguir el debido proceso y al Señor Alcalde Municipal para suscribir los documentos necesarios. III) Autorizar al Señor Tesorero para que realice las erogaciones correspondientes. "*****"6).- Considerando que en el marco de las buenas relaciones que la municipalidad tiene con el Ayuntamiento de Barcelona, y el apoyo específico para la construcción del Museo Tecleño, se contará con la visita de los Señores Jordi Marti, Concejel de la Presidencia del Ayuntamiento de dicho Ayuntamiento y el Señor Manel Vila, con el objeto de conocer el trabajo en el Distrito Cultural entre otros; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 250.00, para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"7).- Considerando que la de tubería de aguas negras de la Casa Municipal de la Mujer Tecleña, ha colapsado por lo que es urgente la reparación; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Isabel Margarita Calderón de Reyes, solicitando se autorice la compra de materiales para reparación de tubería de aguas negras de la Casa Municipal de la Mujer Tecleña. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de materiales hasta por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00) y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado

Mauricio Enrique Cevallos Moran, Gerente de Gestión Tributaria, solicitando se autorice la compra de Formularios F1, F2, F3, F4, y F5, que son utilizados en el Departamento de Registro Tributario - Unidad de Establecimientos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de formularios solicitados por la Gerencia de Gestión Tributaria hasta por la cantidad de \$ 1,500.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, informando sobre la realización de campañas de limpieza en las Comunidades Guadalupe 1 y San José El Pino, en ese sentido solicita se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de la jornada de limpieza. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 300.00 para cubrir gastos de dicha actividad, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"10).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día quince de abril de dos mil once, se autoriza erogación de fondos por la cantidad de \$ 846.30 para cubrir gastos médicos (VITRECTOMIA), del Señor Mauricio Enrique Cevallos Moran. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Lic. Cevallos informando que con fecha veintisiete de los corrientes, ha realizado el reintegro de los dichos fondos. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el reintegro de fondos asignados a Mauricio Enrique Cevallos Moran para gastos médicos, como consta en recibo ISAM N° 222037/526681. """"11).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinticinco, tomado en acta treinta y una sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil once, se autoriza ejecución del proyecto Plaza de la Música y Obras Complementarias en el Distrito Cultural con fondos FODES. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura, solicitando ampliación de dicho acuerdo autorizando al Departamento de Recursos Humanos para que realice la contratación de servicios de mano de obra para ejecución del proyecto (trazo y nivelación, instalación de adoquín, hechura bases de concreto de luminarias, hechura de perfil forjado en piedra, limpieza general. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número veinticinco, tomado en acta treinta y una sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil once, en el sentido que se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que realice la contratación de servicios de mano de obra para ejecución del proyecto, en base a las necesidades planteadas por el Departamento de Infraestructura, hasta por la cantidad de \$ 650.00 dólares. """"12).- Considerando que por la afluencia de contribuyentes solicitando diferentes servicios que la municipalidad presta, se requiere la compra de especies municipales. Por lo que este Concejo Municipal y en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la erogación de QUINCE MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 15,170.00), en concepto de compra de Impresión

al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a:

		PRECIO UNIT.	TOTAL
500	Títulos de Cementerio	\$ 0.53	\$ 265.00
1,000	Carnet de Minoridad	\$ 0.09	\$ 90.00
1,000	Cartas de Venta	\$ 0.15	\$ 150.00
10,000	Boletos de Vialidad	\$ 0.10	\$ 1,000.00
20,000	Tiquetes de mercado de \$ 0.23	\$ 0.015	\$ 300.00
30,000	Tiquetes de mercado de \$ 0.34	\$ 0.015	\$ 450.00
30,000	Tiquetes de mercado \$ 0.35	\$ 0.015	\$ 450.00
30,000	Tiquetes de mercado de \$ 0.39	\$ 0.015	\$ 450.00
30,000	Tiquetes de mercado de \$ 0.57	\$ 0.015	\$ 450.00
40,000	Tiquetes Parque Acuático de \$ 1.00	\$ 0.015	\$ 600.00
60,000	Tiquetes Parque Acuático \$ 0.50	\$ 0.015	\$ 900.00
50,000	Recibos Registro Estado Fam. \$ 3.00	\$ 0.075	\$ 3,750.00
50,000	Recibos ISAM	\$ 0.1143	\$ 5,715.00
40,000	Tiquetes de mercado de \$ 0.05	\$ 0.015	\$ 600.00
	TOTAL.....		\$ 15,170.00

II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. """"""13).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo en días de asueto laborado en el mes de diciembre de dos mil once. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 12/100 DOLARES (\$19,641.12); valor que corresponde a remuneraciones por trabajo en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$391.00, 1010202 – Tesorería \$1,480.02, 1010207 – Inspectoría \$ 1,617.47, 1010208 – UACI \$ 221.43, 101030402 – Recuperación de Mora \$836.10, 101030403 – Cobros \$937.98, 101030502 – Inmuebles \$651.86, 101030503 – Establecimiento \$ 330.00, 101030602 – Merliot \$ 578.74, 101030603 – Dueñas \$649.07, 101030701 – Cuentas Corrientes – Admon. \$375.50, 101040603 – Bodega \$303.16, 101040604 – Limpieza \$189.24, 101040605 - Transporte \$ 31.14, 101050102 – Redes y soporte técnico \$ 701.28, 101050103 – Desarrollo de sistemas \$988.43, 101050303 – Remuneraciones y Beneficios \$203.23, 303010802 – Instalaciones Deportivas \$ 75.58, 404020402 – Centros Comerciales \$446.35, 707010203 – Taller \$508.08, 707010301- Desechos Sólidos-Admon \$38.37, 707010302- Recolección General \$4,247.33, 707010303- Recolección Separada \$1,120.35, 707010304- Barrido \$616.82, 707010401- Red Vial-Administración \$ 102.72, 707010602- Zonas Verdes \$366.52, 707010603- Parques \$385.83, 7070107- Supervisión y Atención Ciudadana \$157.32, 7070108 – REF \$765.25, 7070111 – Cementerios \$ 324.95. **TOTAL \$19,641.12** """"""14).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laborado en el mes de diciembre de dos

mil once. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHO 49/100 DOLARES (\$ 1,308.49); valor que corresponde a trabajo extraordinario. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$24.92, 101040603 – Bodega \$244.44, 404020402 – Centros Comerciales \$122.80, 707010203 – Taller \$48.96, 707010302- Recolección General \$601.71, 707010303- Recolección Separada \$70.16, 707010401- Red Vial-Administración \$ 60.99, 707010502 – Mantenimiento (Alumbrado Público) \$ 134.51. **TOTAL \$1,308.49.** """"15).-Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de enero de dos mil doce. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 69/100 DOLARES (\$ 1,863.69), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010302 - Recolección General \$956.40, 707010303 - Recolección Separada \$ 243.21, 707010304 - Barrido \$ 283.76, 707010602 - Zonas Verdes \$95.17, 707010603 – Parques \$ 188.59, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$ 96.56. **TOTAL..... \$ 1,863.69.** """"16).- Vista la correspondencia enviada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que dice: I) Que mediante acuerdo número Siete, tomado en acta número Veintinueve de sesión extraordinaria, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil once, se adjudicó parcialmente la Compra de Implementos de Seguridad a la señora AMERICA PATRICIA SIU, propietaria de la empresa SUMINISTROS SIU, los ítems 2 al 12, 14 al 16, 18 y 19, mediante proceso de Libre Gestión, hasta por un monto de Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro Dólares con Veinticuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$4,134.24); II) Que con fecha diecisiete de noviembre de dos mil once se emitió Orden de Compra de Bienes y Servicios por Libre Gestión bajo número cero dos nueve cero, describiendo cuatro de detalle del bien requerido, cantidad, medida/peso, precio unitario y valor total para cada uno de ellos, estableciendo como lugar de entrega el Departamento de Recursos Humanos, y asignando a la Señora Silvia Lorena Mejía como persona encargada de recibir el bien. Obligándose la Adjudicataria a verificar las entregas del suministro en cuestión por medio de tres entregas parciales, distribuidas de la siguiente manera: una primera entrega con fecha ocho de diciembre de dos mil once, una segunda entrega con fecha seis de enero de dos mil doce, y una tercera entrega con fecha veinte de enero de dos mil doce. III) Que con fecha seis de enero de dos mil doce, en la cual estaba pactada la segunda entrega del suministro, la Adjudicataria incumplió, habiendo dejado vencer el plazo sin justificación alguna, por lo cual a través de la UACI, se procedió a realizar vía electrónica a esta última varios llamados, con el objeto de determinar la causal de incumplimiento, deducir responsabilidades y de ser posible fijar una nueva fecha de entrega. IV) Que vista la falta de interés por parte de la Adjudicataria para cumplir con su obligación de entregar el suministro, se procedió a celebrar reunión de carácter urgente con esta misma a las quince horas con treinta minutos del día

diecisiete de los corrientes mes y año, mediante la cual esta última reconoce su responsabilidad en este respecto y se compromete a realizar la entrega de todo el suministro pendiente de entrega para el día veinte de enero del año en curso, fecha prevista originalmente para la tercera entrega. V) Que vencido el plazo previsto para la última entrega relacionada en el numeral anterior, la Adjudicataria no cumplió con la totalidad del suministro acordado, ya que únicamente entregó los relacionados en el Acta de recepción de bienes, por lo cual ese mismo día se sostuvo reunión con la Adjudicataria, procediéndose a explicarle las consecuencias legales y administrativas que corresponden por incumplimiento a lo pactado y posteriormente a imponer la multa correspondiente por mora en el cumplimiento de su obligación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 in fine de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, equivalente a Veintidós Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América y a imponer la sanción de Inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa por dos años, por la causal de “No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactados en el contrato u orden de compra”, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 158 Rom. II Lit. c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Que de acuerdo a lo prescrito por el Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA: Comisionase al Departamento Jurídico para que inicie el proceso de INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR DOS AÑOS, a la Adjudicataria señora AMÉRICA PATRICIA SIU, propietaria de la empresa SUMINISTROS SIU, por la causal regulada en el Art. 158 Rom. II Lit. C) LACAP. ””””””17).- Considerando que en cumplimiento a las disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC; se ha conocido solicitud de nombramiento de Administrador(a) del Contrato “Suministro de Llantas para vehículos livianos y motocicletas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla”. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a la Licda. Hiscela Jeannette Cornejo Majano, Gerenta Administrativa, como administradora del contrato “Suministro de Llantas para vehículos livianos y motocicletas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla”, para el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. ””””””18).- Considerando: 1) Que en acuerdo trece, tomado en acta treinta y una sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil once se aceptar donación de fondos de la Empresa CafeBar. S. A. DE C. V., para ejecución de obras en diferentes caseríos ubicados en los cantones El Progreso, Álvarez y Victoria; asignando la cantidad \$ 1,500.00 para desarrollo de proyecto en Caserío Santo Domingo del Cantón Álvarez. 2) Que para dar cumplimiento a lo establecido por el donante, en acuerdo número diez, tomado en acta veintitrés sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil once; se autoriza erogación de fondos por la cantidad \$1,000.00 para desarrollo de proyecto en el Quequesque, Cantón Victoria. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación

Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de contrapartida municipal para concretar dichas obras. Por lo anterior se ACUERDA: I) Asignar en concepto de contrapartida municipal al Caserío Santo Domingo del Cantón Álvarez la cantidad de \$ 1,800.00 y la cantidad de \$800.00 a la Comunidad el Quequeisque. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Cristina Melara de González y José Luis Hernández respectivamente. "*****19).- En vista de la creación de la Unidad Turística del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios (CAMCOTUR), que tiene como finalidad brindar un servicio de calidad, garantizando un clima armónico de convivencia y seguridad ciudadana para los turistas que visitan el distrito cultural, especialmente el Paseo El Carmen y tomando en cuenta que nuestra capacidad en recurso humano, no es suficiente para cubrir la demanda, se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, solicitando se autorice de reconocer a veinte agentes del CAMCO que presten sus servicios de forma extraordinaria, a razón de DIEZ 00/100 DOLARES (\$10.00) diarios, durante el período comprendido del uno de febrero hasta el quince de marzo del presente año, ambas fechas inclusive, para poder cumplir con los compromisos señalados. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos por la cantidad de ocho mil 00/100 dólares (\$8,000.00), para pago de gratificación. II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DIEZ 00/100 DÓLARES (\$10.00) diarios, en concepto de gratificación económica, para las y los veinte agentes que presten sus servicios de forma extraordinaria, durante el período comprendido entre el uno febrero al quince de marzo de dos mil doce, ambas fechas inclusive, conforme al reporte del departamento de Recursos Humanos. "*****20).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION EN QUEBRADA EL PIRO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, se ha visto la necesidad de cambios en el desarrollo de la obra física, pensando en buscar mejor funcionalidad y adaptación a las condiciones del sitio después de la tormenta 12E y de realizar la limpieza general de la zona; 2) El resultado de los cambios antes mencionadas se reflejan en la Orden de Cambio 1. 3) Que dicha Orden de Cambio 1, mantiene el monto contractual de \$ 217,032.26, reflejando incrementos y disminuciones en partidas existentes en el Plan de Oferta Original y la creación de tres nuevas partidas, como se hace constar en anexos. 4) Que la solicitud fue estudiada por la Empresa ejecutora L & C. S. A. DE C. V., la cual a su vez fue revisada y analizada, desde los precios del mercado hasta la factibilidad técnica de la misma por la empresa Supervisora CONSTRUCTORA DURAN VASQUEZ, S. A. DE C. V., y el Departamento de Infraestructura. 5) Que se ha recibido correspondencia por parte del FISDL en el observa que el período de ejecución del proyecto, muestra diferencia en los tiempos establecido en los términos de referencia con los que mencionan en los respectivos contratos, por lo que recomienda que en los contratos de ejecución como de supervisión se establezca el tiempo inicialmente autorizado; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, solicitando se autorice Orden de Cambio 1 y la modificación

de tiempo en los contratos en mención. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO # 1, manteniendo el monto contractual de \$217,032.26, reflejando incrementos y disminuciones en partidas existentes en el Plan de Oferta Original y la creación de tres nuevas partidas. II) Autorizar a la UACI para que realice la modificación a los contratos de ejecución por 152 días y para la Supervisión por 177 días calendario y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos correspondientes. """"21).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Luis Amilcar Delgado, Jefe del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, solicitando se autorice compra de materiales eléctricos y de construcción para concluir los trabajos de habilitación de las oficinas donde funcionará el Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil cien 00/100 dólares (\$ 1,100.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las veinte horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Arturo Roberto Arias Shente, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que se ha conocido

memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de enero de dos mil doce, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$20.00, Juan Carlos Hernández Vides \$20.00, Herbert Gómez Lima \$20.00, Max Miguel Ayala Revelo \$20.00, Carlos Ernesto Díaz López \$20.00, Juan Carlos Martínez \$20.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$20.00, Maynor Xavier Delgado Navarro \$ 20.00.
TOTAL..... \$ 160.00. """"""2).- Vista que ha sido la resolución suscrita por el Señor Alcalde Municipal identificada con número 12/2011, la cual reza: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas del día tres de febrero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Señora Isabel Torres, Licenciada Jessica Bautista y Licenciada Silvia Mejia, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 10, del Acta No. Treinta y dos, Sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil once, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas en la forma de contratación Licitación Pública LP-12/2011 AMST denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". Por lo antes expuesto, esta Comisión RECOMIENDA: Que en vista que la empresa participante obtuvo los puntajes siguientes: 4.00 puntos en la etapa financiera, 60.00 en la etapa técnica y 30.00 puntos en la oferta económica con un total de 94.00 puntos; Aclarando que el ítem 96 se disminuye a 181 unidades. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar la Licitación Pública LP-12/2011 AMST denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO" A la empresa F&D, S. A. DE C. V, los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110; por la cantidad de setenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro 65/100 dólares (\$ 73,834.65); dado que es la única empresa participante y cumple con los requisitos de calidad solicitada y con las expectativas de la Municipalidad. III) Declarar desiertos los ítems 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32, 70, 87, 88, 89, 92 y 93. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de publicación y al proveedor. """"""3).-

Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Servicio de Desalojo de Material no utilizable en los trabajos del Estacionamiento Sur Complejo Deportivo El Cafetalon. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de servicio de Desalojo de Material no utilizable en los trabajos del Estacionamiento Sur Complejo Deportivo El Cafetalon, al Señor Nelson René Castro Tobar, hasta por la cantidad de ocho mil 00/100 dólares (\$8,000.00), por haber ofertado mejor precio por M3. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""4).- Considerado que se ha conocido por parte del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, solicitud de permiso sin goce de sueldo durante el período del diez de febrero al once de marzo de dos mil doce, ambas fechas inclusive para cumplir compromisos personales. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por el Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, durante el período del diez de febrero al once de marzo de dos mil doce. II) Nombrar como Alcalde Municipal Interino al concejal Jorge Alberto Pérez Quezada, sustituyéndole el Concejal Arturo Roberto Arias Shente. """"""5).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Servicio de Reparación de Maquinaria - Minicargador. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra Directa de: servicio de Reparación de Maquinaria - Minicargador a la Compañía General de Equipos, S. A. DE C. V., por la cantidad de diez mil novecientos veintiséis 50/100 dólares (\$10,926.50), ya que es la única oferta que establece la reparación, mantenimiento y repuestos para maquinaria. II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"""6).- Habiendo conocido memorando enviado por el Jefe del Departamento de Tesorería, solicitando se autorice la apertura de Cuenta Bancaria destinada a registrar y resguardar los fondos para pago de remuneraciones. Este Concejo Municipal ACUERDA: 1) APERTURAR CUENTA CORRIENTE EN BANCO AGRICOLA, S. A., QUE SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL SANTA TECLA/ REMUNERACIONES. 2) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ, LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS Y JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA; NECESARIAS DOS FIRMAS, E INDISPENSABLE LA DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL. """"""7).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa D'QUISA, S. A. DE C. V., los Ítems 1 al 2, 5 al 8, 10, 11,

13. 16 al 19 y 21 por la cantidad de trece mil doscientos cincuenta y tres 55/100 dólares (\$ 13,253.55), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. III) Declarar desierto los Ítem 3, 4, 12, 14 15, autorizando a la UACI para iniciar proceso de compra. "8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Carlos Alberto Velásquez, Encargado del Parque Ecológico, informando sobre los requerimientos para dar respuesta inmediata para la mejora de dicho parque, como son: reparación de juegos mecánicos, pintura, reparar tableros de la cancha de baloncesto, accesorios de fontanería, poda de árboles entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos por la cantidad de \$ 500.00, para cubrir necesidades inmediatas en el Parque San José; emitiendo el cheque a nombre de la encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "9).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto "Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad", URB-AL III, el cual se amplió el período por doce meses; se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera, Coordinadora; solicitando se autorice plan de compras que se detallan de la siguiente manera:

CÓDIGO PRESUP.	RUBRO	INVERSIÓN	TIPO DE PROCESO
54104	Productos Textiles y Vestuario	\$ 10,882.81	LG
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 1,077.50	LG
54114	Materiales de Oficina	\$ 500.45	LG
54115	Materiales Informáticos	\$ 3,605.00	LG
54305	Servicios de Publicidad	\$ 27,856.00	LG
54310	Servicios de Alimentación	\$ 12,351.23	LG
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 35,856.00	LG
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 34,863.00	LG
54402	Pasajes al Exterior	\$ 35,800.00	LG
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 89,065.90	LP
61101	Mobiliarios	\$ 10,250.00	LG
61102	Maquinarias y Equipos	\$ 10,000.00	LG
61104	Equipos Informáticos	\$ 5,840.00	LG

Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice procesos de compra de productos y/o servicios solicitados para ejecución de Proyecto. II) Nombrar como administrador de contratos que se generen del Proyecto "Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad", URB-AI III, al Señor Roberto Antonio Arias Gómez, Asistente Financiero. "10).- Considerando documento que contiene informe final sobre auditoría realizada al suministro de combustible por medio de vales de gasolina y diesel suministrado por la Empresa ALBA PETROLEOS PARA EL AÑO 2011. Por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por aprobado el informe presentado por el Señor Auditor Interno. II) Que la Gerencia General y Gerencia Administrativa den seguimiento a las deficiencias encontradas en los reportes de combustible que elabora la Unidad de Transporte, para que en las futuras liquidaciones sean elaboradas en

concordancia a las órdenes de pedido y con el correspondiente soporte. """"11).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil doce, se autoriza Orden de Cambio 1 para el Proyecto: Mejoramiento Estadio Las Delicias, II Etapa, remodelación del Campo de Juego, por la cantidad de \$47,889.59. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura solicitando rectificación de dicho acuerdo, debido a que por error en solicitud del monto y porcentaje en la orden de cambio 1; siendo lo correcto la cantidad de \$47,887.59 y aumento del 8.98% respectivamente. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el acuerdo número cinco, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil doce, en el sentido que la Orden de Cambio 1, del Proyecto: Mejoramiento Estadio Las Delicias, II Etapa, remodelación del Campo de Juego, es por la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete 59/100 dólares (\$ 47,887.59), que represente el aumento del 8.98%. """"12).- Considerando: 1) Que en el marco de las buenas relaciones con instituciones nacionales e internacionales, nuestro municipio contará con la visita del Señor Daniel Cando y Ana Sancho como observadores internacionales del proceso electoral período 2012-2015. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en sentido que se autorice la compra de boletos aéreos y gastos para atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de dos boletos aéreos, hasta por la cantidad de tres mil quinientos 00/100 dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de compra de boletos aéreos, emitiendo el cheque a nombre del proveedor y la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"13).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, solicitando se autorización para retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal el Fondo FODES 2012, asignado a la Municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal para retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal el fondo FODES 2012, asignado a la Municipalidad. """"14).- Considerando: 1) Que uno de los componentes que tiene mayor aceptación por parte de la población teceleña es la actividad que genera el fomento al turismo y la cultura como es el Paseo El Carmen y sus alrededores, el cual propicia condiciones para el desarrollo de múltiples actividades e incentiva la economía local a través del emprendedurismo y empresariado MYPE local, convirtiendo en una alternativa de recreación para todos/as los visitantes de Santa Tecla. 2) Que para poder mantener y garantizar las condiciones de limpieza que demanda dicho sector, es necesario contar con el servicios de limpieza durante todos los días de la semana, debido al macro de actividades que se generan en la Zona Comercial, Ruta cultural y turística de la zona; en ese sentido se hay conocido memorando enviado por Carlos Aristides Mejía, solicitando se autorice la contratación de servicios eventuales de cinco personas,

para realizar trabajos limpieza en el Paseo El Carmen y sus alrededores. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de servicios eventuales de cinco personas para realizar trabajos de limpieza en el Paseo El Carmen y sus alrededores; durante el período del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce, cancelándoles por jornada la cantidad de \$ 10.00. II) Instruyese al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso de contratación. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planilla elaborada por el Departamento de Recursos Humanos. "*****"15).- Por recibido el expediente administrativo a nombre de TIENDA MORENA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TIENDA MORENA, S. A. DE C. V., cuyo Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, es el Licenciado RAMON ALBERTO RIVERA MENDOZA, juntamente con el escrito presentado por el mismo. Y visto y analizado que ha sido el citado expediente consta que el emplazamiento se realizó el día dieciocho de enero del presente año, por lo que el recurrente tenía tres días hábiles para mostrarse parte ante el este Concejo, por lo que el día veintitrés del mismo mes y año, se le vencía el término conferido según la notificación de la resolución REA-2012-2, emitida por la Jefa del Registro Tributario de esta Municipalidad, para los efectos que en la misma se establecen. Y no obstante su escrito de fecha veintitrés de dicho mes y año, siendo que el mismo es incongruente con la resolución que nos ocupa, en vista de que el recurrente a la fecha no se ha mostrado parte en forma y tiempo ante este organismo; de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** Declarase desierto el recurso interpuesto. Devuélvase el expediente a su oficina de origen, con certificación del presente. Certifíquese y Comuníquese.- "*****"16).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Servicios por Libre Gestión: PAQUETE DE ALTA FRECUENCIA EN TV. PAUTAS DE SPOT DE 30". 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa J. M. CREATIVOS, S. A. DE C. V., los Ítems 1 al 2, 5 al 8, 10, 11, 13. 16 al 19 y 21 por la cantidad de veinticuatro mil novecientos setenta y tres 00/100 dólares (\$ 24,973.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"17).- Considerando que es necesario mantener en buenas condiciones las calles rurales de acceso a los diferentes cantones del municipio, por lo que se ha programado realizar reparaciones en las mismas con el apoyo del equipo que facilita el MOP-durante fines de semana; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez Martínez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir los diferentes gastos que se generen para la intervención, la que se ejecutará a través de la participación ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente hasta por

la cantidad de dos mil ochocientos 00/100 dólares (\$2,800.00), emitiendo el cheque a nombre del Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Arturo Roberto Arias Shente,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CINCO, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de febrero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- PRESENTACION PROPUESTA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. 5- DICTAMENES. 6- INFORMES. """"""**1-A).**- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00-001046-2 FONDO MUNICIPAL \$276.88; CTA. 008-303-00-000065-7 FONDOS AJENOS \$40.50; CTA. 5900575166 AMST/TASAS MUNICIPALES \$0.04; CTA. 00280171969 AMST/Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales \$ 1.70, CTA. 00590-057489-9 AMST/PROYECTO CIUDADES LIBRES DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES \$ 1.70; CTA. 200702686 EMIDEL \$ 1.70, CTA. 200657823 RED URBAL III \$1.70; gastos que corresponden al período del 01 al 31 de enero de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. """"""**1-B).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA por la cantidad de \$ 61.07, correspondiente al mes de diciembre/2011, y de la AFP CRECER por la cantidad de \$ 74.57 de la cotización correspondiente al mes de diciembre/2011; que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"""**2).**- Considerando: 1) Que se ha conocido invitación para participar en el Taller Regional de la Red Global para la reducción de riesgo a desastres, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador durante los días 23 y 24 de febrero de dos mil doce, como un reconocimiento a la Ciudad de Santa Tecla por el avance en materia de gestión de riesgo. 2) Que actualmente existe un proceso activo de consultas y documentación pendiente con la ciudad de Quito, en relación al

Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”, URB-AL III, de cuya pronta resolución depende el siguiente desembolso por parte de la Unión Europea, por lo que es de importancia la participación en el Taller y aprovechar la oportunidad para abordar los asuntos pendientes con el ente ejecutor del Proyecto en mención en dicha ciudad. 3) Que se ha realizado consultas entre la Oficina Internacional de URBAL III con la Alcaldía Municipal de Quito, programando una reunión para el día miércoles 22 de febrero que se realizará entre el delegado por parte nuestra Municipalidad y la Secretaría de Inclusión social de la referida ciudad; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia solicitando se delegue al Gerente General para participar en el Taller Regional de la Red Global para la Reducción de Riesgo a Desastres y en la reunión de coordinación con la Secretaría de Inclusión social de la ciudad de Quito. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor Luis Roberto Hernández, Gerente General para que viaje en misión oficial a la ciudad de Quito, Ecuador, durante el período del 21 al 26 de febrero de dos mil doce, concediéndole el permiso correspondiente con goce de salario; para participar en el Taller Regional de la Red Global para la Reducción de Riesgo a Desastres y en reunión de coordinación del Proyecto URBAL III con la Secretaría de Inclusión social de dicha ciudad. II) Nombrar como Gerente General Interina a María Isbela Morales. Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: a) en concepto de salario de la Gerente General Interina, emitiendo el cheque a nombre de María Isbela Morales y la cantidad de \$ 700.00 en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Luis Roberto Hernández Osegueda. “”””””””3).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Señorita Hasel Carolina García Sánchez, solicitando ayuda económica para compra de boleto aéreo, para viajar a Cuba ya que fue seleccionada para optar a una beca para estudiar Doctorado en Medicina en la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Niñez y Juventud, en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de boleto aéreo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Hasel Carolina García Sánchez. “”””””””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Productos Químicos. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Compra de Productos Químicos, a la Señora María Susana Mejía de Canales los Ítems 2, 3, 5 al 8, 10 al 12, por la cantidad de seis mil cuatrocientos veintiocho 50/100 dólares (\$ 6,428.50). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. III) Declarar desierto los Ítem 1, 4 y 9 y se autoriza a la UACI para que realice segundo proceso. “”””””””5).- Considerando que debido a la deficiencia por parte de ANDA con respecto al suministro de agua, nos vemos en la obligación del uso de la bomba, para abastecer las necesidades

requeridas en la Municipalidad; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa, solicitando se autorice realizar proceso para mantenimiento de la bomba (repuestos y mano de obra). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para adquisición servicio de mantenimiento (repuestos y mano de obra) de dicho equipo hasta por la cantidad de trescientos 00/100 dólares y al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"6).- Considerando que en acuerdo número veinte, tomado en acta uno sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil doce se autoriza realizar proceso compra de materiales para reconstrucción de la cubierta de techo de la Casa Comunal Residencial San Antonio. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana solicitan ampliación de dicho acuerdo en lo relacionado al monto autorizado, debido a que por la variación de precios se ha incrementado el presupuesto. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número veinte, tomado en acta uno sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil doce, en el sentido que se autoriza a la UACI para que realice proceso de compra de materiales hasta por la cantidad de tres mil trescientos 00/100 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"7).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial ha recibido solicitud de apelación por parte del Señor Juan Carlos Sigüenza Escobar, debido a denegatoria de permiso de construcción otorgada por OPAMSS, según resolución 0499-2011. 2) Que dicha Gerencia a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista las resoluciones de denegatoria 0298-2011 y 0499-2011 extendidas por la OPAMSS, correspondiente al proyecto denominado: vivienda unifamiliar de dos niveles, cuya área de construcción en primer nivel es de 209.12 mts2 y en segundo nivel de 246.05 mts2, ubicada en Z2ST3, Urbanización Bosques de Santa Teresa, Calle El Bálsamo, Block N, lote No. 3, de Municipio de Santa Tecla, propiedad del Señor Sigüenza Escobar. 3) Que la denegatoria otorgada por OPAMSS manifiesta que la distribución arquitectónica del proyecto no refleja una vivienda unifamiliar, sino dos apartamentos con acceso independiente; manifestando el Señor Sigüenza Escobar que la distribución corresponde a un diseño para albergar a sola familia de seis personas, que incluye dos adultos mayores, que tendrán espacios independientes. 4) Que no existe ninguna reglamentación en que se defina lineamientos específicos que coarten el derecho de libertad de diseño de una vivienda unifamiliar. 5) Que conforme al Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana y de los Municipios Aledaños, en los casos en que exista una doble denegatoria, deberá recurrir en apelación ante el Concejo Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar permiso de construcción para desarrollar proyecto denominado vivienda unifamiliar de dos niveles, cuya área de construcción en primer nivel es de 209.12 mts2 y en segundo nivel de 246.05 mts2, ubicada en Z2ST3, Urbanización Bosques de Santa Teresa, Calle El Bálsamo, Block N, lote No. 3, del Municipio de Santa Tecla, propiedad del

Señor Juan Carlos Sigüenza Escobar; no permitiendo la subparcelación del inmueble antes descrito, y sobrepasar los porcentajes de impermeabilización establecidos para dicha zona, de acuerdo a las normativa vigente. "8).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto PFGL-FISDL, denominado Mejoramiento Estadio Las Delicias, el proceso de diseño, formulación de carpeta, revisión por parte del FISDL, fue culminado con fecha nueve de febrero. 2) Que para finalizar el proceso de aprobación de la Carpeta Técnica ante el FISDL, se necesita presentar acuerdo municipal de compromiso para destinar un 5% (\$3,978.38) sobre el monto del Proyecto, para pago de supervisión. 3) Que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, solicitando se autorice al Departamento de Infraestructura Municipal para realizar dicha supervisión. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Departamento de Infraestructura para que realice la supervisión del Proyecto PFGL-FISDL, denominado MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS. "9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Juan Bosco Palacios, Encargado de Archivo General, solicitando se autorice la compra de cuatro sillas secretariales, ya que no cuenta con dicho mobiliario. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de cuatro sillas solicitadas para el Archivo General y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Luis Amilcar Delgado, Jefe del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, solicitando: a) Autorizar la compra de dos aires acondicionados para las instalaciones donde funcionará el Departamento y la casa de la Niñez, Adolescencia y Juventud; b) Compra de materiales informáticos para realizar instalaciones de equipos informáticos, conexión de red e internet, hasta por la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas hasta por la cantidad de tres mil quinientos 00/100 dólares y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "11).- Considerando que se ha conocido invitación para el Señor David Reynaldo Hernández Navarro, Coordinador del Despacho del Alcalde, para participar en el curso de formación política denominado POLI Conference 2012, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América durante los días 22 al 25 de febrero de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor David Hernández Navarro, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, durante el período del 21 al 27 de febrero de dos mil doce, concediéndole el permiso correspondiente con goce de salario; para participar en el POLI Conferencia 2012. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$520.00 en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de David Reynaldo Hernández Navarro. "12).- Considerando: 1) Que en el marco de cierre de los Proyectos impartidos por la Oficina de Coordinación y Orientación del Programa URB-AL OCO se ha conocido correspondencia de la Oficina de Coordinación y Orientación URB-AL II, Oficina Regional para Centroamérica, México y Cuba, invitando a

participara en el Taller Participativo de Preparación de Cierre de Proyecto – URB-AL-III, a realizarse en San José, Costa Rica los días 29, 30 y 31 de marzo de dos mil doce. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera, solicitando se autorice la participación del Asistente Financiero del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor Roberto Antonio Arias Gómez, Asistente Financiero del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, para que viaje en misión oficial a la ciudad de San José, Costa Rica para participar en el Taller Participativo de Preparación de Cierre de Proyecto – URB-AL-III; concediéndole permiso con goce de salario durante el período del 28 de marzo al 1 de abril de presente año. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación por la cantidad de \$ 300.00, emitiendo el cheque a nombre de Roberto Antonio Arias Gómez, en concepto de viáticos asignados. ”””””13).- Considerando en el marco de cooperación de la empresa privada para apoyar acciones y/o proyectos que se implementen en beneficio de las y los habitantes del Municipio de Santa Tecla, se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Rafael Barraza, Director Ejecutivo del Banco Agrícola, S. A., informando sobre ofrecimiento de donación por la cantidad de \$ 12,777.74, para utilizarlos en mejoras de espacios públicos entre ellos El Paseo El Carmen. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar el ofrecimiento de donación por parte del Banco Agrícola, S. A. ”””””14).- Considerando: 1) Que existe la necesidad de cumplir con el pago de cotizaciones de las AFP CONFIA y CRECER correspondiente al mes de diciembre de 2011 y tomando en cuenta la tendencia de los ingresos, se estima que no se podrá contar oportunamente con dichos recursos; por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan cubrir estas obligaciones. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se realizar transferencia por la cantidad de \$ 47,000.00 de fondos de Titularización para pago de cotizaciones a las AFP CONFIA y CRECER, correspondiente al mes de diciembre de dos mil once, fondos que serán reintegrados posteriormente con fondos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta Fondos de Titularización realice transferencia por la cantidad de cuarenta y siete MIL 00/100 DOLARES (\$ 47,000.00), para pago de cotizaciones a las AFP, los cuales deberán ser reintegrados al fondo de Titularización. ”””””15).- Considerando: i) Que la Municipalidad se encuentra ejecutando el proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica, EMIDEL; ii) Que se ha conocido el presupuesto para ejecutar para el año 2012 de dicho proyecto; en ese sentido se ha recibido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación, solicitando se apruebe el plan de compras para el año 2012, en el marco de la ejecución del proyecto antes mencionado; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compra, para la ejecución del proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica, EMIDEL, conforme al siguiente detalle: ITEM –DESCRIPCION – CODIGO PRESUPUESTARIO – MONTO. 1 Mobiliario 61101 \$ 20,100.00, 2 Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles 54303 \$42,880.00, 3 Impresiones, publicaciones y Reproducciones

54343 \$28,810.00, 4 Servicios de Capacitación 54505 \$22,581.75, 5 Consultorías estudios e investigaciones diversas 56304 \$ 13,400.00. """"16).- Considerando: i) Que la Municipalidad se encuentra ejecutando el proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus autoridades locales hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica, financiado por OX-FAM Gran Bretaña; ii) Que se ha conocido el presupuesto para ejecutar para el año 2012 de dicho proyecto; en ese sentido se ha recibido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación, solicitando se apruebe el plan de compras para el año 2012, en el marco de la ejecución del proyecto antes mencionado; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compra, para la ejecución del proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus autoridades locales hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica, financiado por OX-FAM Gran Bretaña, conforme al siguiente detalle: **Código Presupuestario – Descripción - Monto US.** 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones diversas \$ 22,060.00, 61102 Maquinaria y Equipo \$ 2,010.00, 54313 Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones \$ 5,000.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 1,000.00, 54310 Servicios de alimentación \$990.06, 54505 Servicios de Capacitación \$ 6,700.00. """"17).- Considerando que en acuerdo número nueve, tomado en acta quince sesión ordinaria celebrada el día uno de agosto de dos mil once, se autorice que la Empresa DELSUR cargue a la factura mensual de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal, la cantidad de \$ 3,718.11, correspondiente al costo de remoción de acometidas-Proyecto PASEO EL RECREO, II ETAPA. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura solicitando modificación de dicho acuerdo en el sentido que el monto es por la cantidad de \$3,718.92. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado estableciendo que se autoriza a la Empresa DELSUR para cargar a la factura mensual de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal la cantidad de \$ 3,718.92. """"18).- **Considerando:** 1)Que en el proyecto “MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS, ETAPA II: REMODELACION DE CAMPO DE JUEGO, EJECUCION”, se requiere adicionar nuevas obras con la finalidad de mejorar la funcionalidad y estética. 2) Que estas obras se identifican en la Orden de Cambio #2, detallada en Anexo adjunto a la presente, y ascienden a un monto de \$2,652.71. 3) Que sumando el monto contractual original, la Orden de Cambio #1 y la Orden de Cambio #2, se llega a un nuevo monto de \$583,012.96 lo cual representa un incremento de 9.49% en relación al contrato original de \$532,472.66 por debajo del 20% admitido por la ley. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar la Orden de Cambio #2 por un monto de \$2,652.71 y el nuevo monto contractual total por \$ 583,012.96; II) Autorizar a la UACI a efectuar las modificaciones contractuales pertinentes y al Señor Alcalde para firmar los documentos respectivos y al tesorero Municipal para cancelar dicho incremento contractual de fondos de la titularización. """"19).- Considerando: 1) Que en acuerdo número siete, tomado en acta uno ordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil doce, se concede permiso con goce de salario a la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, durante el período del once de enero al treinta

y uno de marzo para formar parte de la Junta Electoral Municipal de Santa Tecla.

2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando modificación del período del permiso. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo número siete, tomado en acta uno ordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil doce, estableciendo que el permiso con goce de salario es durante el período del once de enero hasta el quince de marzo de dos mil doce. """"""20).- Considerando: 1) Que en el marco del Proyecto: "MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS, ETAPA II: REMODELACION DE CAMPO DE JUEGO, EJECUCION", se ha visto la necesidad de nuevos cambios en el desarrollo de la obra física, pensando en buscar mejor funcionalidad. El resultado de los Cambios antes mencionados se reflejaran en la Orden de Cambio 2, la cual trabajara la empresa ejecutora SANALPO, S.A. de C.V. 2) Dichos trabajos se recomiendan para mejorar la funcionabilidad del área técnicas autorizadas en la Orden de Cambio # 1, Se solicitó a la Empresa SANALPO S.A. DE C.V. Ampliar el área de concreto en el área de butacas, sobre esta losa de concreto se colocara un sistema acrílico especialmente diseñado para áreas deportivas. Para evitar interacciones químicas entre los componentes del concreto y del sistema acrílico es necesario darle tiempo de curado al concreto de **21 días** más **3 días** para la aplicación del sistema acrílico, por lo que se ve necesaria una prórroga de **24 DIAS CALENDARIO**, iniciando el 21 Febrero de 2012 y finalizando el 15 de marzo de 2012. 3) Dicha prórroga no es imputable al contratista, sino que es de conveniencia a los intereses de la municipalidad debido a que es necesario estar preparado si en un futuro se solicita la certificación FIFA para el escenario deportivo. En ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, solicitando se autorice prórroga de contrato de 24 días calendario. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la **PRORROGA** por **24 DIAS CALENDARIO** iniciando el 21 Febrero de 2012 y finalizando el 15 de marzo de 2012. II) Autorizar a la **UACI** para que siga el debido proceso para la **MODIFICACION CONTRACTUAL** señalada y al Señor Alcalde para Firmar los documentos contractuales respectivos. """"""21).- Considerando: 1) Que es necesario al igual que la empresa ejecutora SANALPO, S.A. DE C. V., emitir prórroga al contrato de *supervisión del Proyecto* Mejoramiento Estadio Las Delicias, II Etapa, Remodelación del Campo de Juego. 2) Que esta prórroga se basó en los incrementos de obra contratada reflejados en las Ordenes de Cambio 1 y 2; que de igual forma se requiere extender el plazo de contratación de la supervisión, por un plazo de 24 días, contados a partir del 16 de marzo de 2012, coincidiendo su finalización con días feriados por la Semana Santa, por lo que el plazo concluye el 10 de abril del presente año. 3) Que dicha prórroga se trabajará en la etapa de liquidación del proyecto, y se ha negociado un precio de \$3,075.16 por la ampliación del período de servicios, no basada en tiempo sino en la proporcionalidad de los montos contratados de ejecución y supervisión originales, lo que es favorable a los intereses municipales; en ese sentido se ha conocido la correspondencia enviada por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando se autorice la prórroga de contrato de Supervisión. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar prórroga de

contrato de la Supervisión del Proyecto Mejoramiento Estadio Las Delicias, II Etapa, Remodelación del Campo de Juego, por un período de 26 días, contados a partir del 16 de marzo del presente año. II) Autorizar el incremento del monto contractual de la Supervisión en \$3,075.16, con lo cual el nuevo valor total contratado será de \$35,473.66, lo que representa un incremento de 9.49% del monto original, abajo del 20% permitido por la Ley. III) Autorizar a la UACI para que realice las modificaciones contractuales y al Señor Alcalde Municipal a firmar los respectivos documentos. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de Titularización realice la erogación correspondiente. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- PRESENTACION PROPUESTA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. 5- DICTAMENES. 6- INFORMES. *******1-A).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (\$ 168.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de febrero de dos mil doce, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$21.00, Juan Carlos Hernández Vides \$21.00, Herbert Gómez Lima \$ 21.00, Max Miguel Ayala Revelo \$21.00, Carlos Ernesto Díaz López \$21.00, Juan Carlos Martínez \$21.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$21.00, Maynor Xavier Delgado Navarro \$21.00 **TOTAL..... \$ 168.00.** *******1-B).**- Considerando que el impresor matricial que está en uso en el Departamento de Tesorería ya cumplió su vida útil; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, solicitando se autorice la compra de un impresor matricial, debido que es necesario por la demanda de impresión de vialidades y cheques. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de equipo solicitado y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. *******1-C).**- Considerando que en acuerdo número catorce, tomado en acta uno sesión extraordinaria, celebrada el día nueve de enero de dos mil doce se autoriza realizar proceso para la adquisición de productos y servicios para la ejecución del Proyecto concreteado del Paseo El Carmen entre 3ª y 5ª Avenida Norte y detalles periféricos del Distrito Cultural. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil seiscientos noventa y dos 55/100 dólares (\$2,692.55) en concepto de pago por desalojo; como consta en factura N° 9, emitiendo el cheque a nombre de José Rigoberto Montoya Barahona propietario

de Transportes Montoya TRUCK. """"2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta dieciséis sesión ordinaria, celebrada el día quince de agosto de dos mil once se acepta ofrecimiento de la Empresa Desarrollo Veranda, S. A. de C. V., para apoyar la ejecución de diferentes proyectos; entre ellos los POGIS que se realizan en las Colonias ACOVIT y Los Girasoles, estableciendo en el mismo los porcentajes para cada uno. 2) Que se ha conocido informe de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 30,000.00, donados por la Empresa Desarrollo Veranda, S. A. de C. V., en cumplimiento al compromiso relacionado en el numeral anterior. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de treinta mil 00/100 dólares (\$ 30,000.00), para ejecución de POGI en Colina ACOVIT, realizado por la empresa Desarrollos Veranda, S. A. de C. V., como consta en recibo ISAM N° 232702-537346. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del Señor José David Miguel Chinchilla, Tesorero del Comité del Proyecto de la Colonia ACOVIT, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"3).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo en días de asueto laborado en el mes de enero de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHO MIL CIENTO SIETE 23/100 DOLARES (\$ 8,107.23); valor que corresponde a remuneraciones por trabajo en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010405 – Presupuesto \$ 55.33, 101040603 – Bodega \$38.19, 404020402 – Centros Comerciales \$ 309.05, 707010203 – Taller \$402.51, 707010301–Desechos Sólidos-Admon. \$112.05, 707010302- Recolección General \$4,341.82, 707010303- Recolección Separada \$ 847.72, 707010304- Barrido \$ 704.99, 707010401- Red Vial-Administración \$ 208.52, 707010602- Zonas Verdes \$ 385.91, 707010603- Parques \$ 360.30, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$124.20, 7070111– Cementerios \$216.64. TOTAL \$8,107.23. """"4).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laborado en el mes de enero de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CUATRO 68/100 DOLARES (\$ 1,304.68); valor que corresponde a trabajo extraordinario. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$ 41.53, 404020402 – Centros Comerciales \$122.24, 707010203 – Taller \$44.58, 707010302- Recolección General \$ 496.86, 707010303- Recolección Separada \$133.41, 707010401- Red Vial-Administración \$321.69, 707010502 – Mantenimiento (Alumbrado Público) \$144.37. TOTAL \$ 1,304.68. """"5).-Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de febrero de dos mil doce. Este

Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS TRECE 70/100 DOLARES (\$1,913.70), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010302 - Recolección General \$ 908.37, 707010303 - Recolección Separada \$365.81, 707010304 – Barrido \$ 271.48, 707010602 - Zonas Verdes \$ 89.03, 707010603 – Parques \$ 182.45, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$96.56. **TOTAL..... \$ 1,913.70.** "*****6).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto "Remodelación, construcción y mantenimiento del Parque La Colina", uno de los compromisos por parte de la Municipalidad es proveer la conexión de agua potable para el citado parque, ya que en la actualidad no cuenta con este servicio. 2) Que las instalaciones de dicho parque serán utilizadas para el evento electoral que se desarrollará a nivel nacional el día once de marzo de 2012, por lo que es indispensable que el parque cuente con este servicio. 3) Que en acuerdo número once, tomado en acta veinte, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de agosto de dos mil once, se autoriza inversión de fondos FODES, por la cantidad de \$ 25,853.48, el cual fue modificado mediante acuerdo número veintiuno, tomado en acta treinta sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil once, en el sentido que se autoriza que en los fondos asignados para el Proyecto se autoriza el pago de acometida para agua potable. 4) Que se ha realizado la respectiva consulta ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para la conexión del servicio, que tiene un costo de \$ 655.09 incluido IVA, y en vista de que la cantidad presupuestada no es suficiente para cubrir el costo de la conexión, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Ing. Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial solicitando se autorice incremento en el monto inicialmente asignado para el Proyecto "Remodelación, construcción y mantenimiento del Parque La Colina". Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número once, tomado en acta veinte, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de agosto de dos mil once, en la parte relacionada a que se autoriza para la ejecución del Proyecto la inversión de fondos FODES, hasta por la cantidad de \$ 26,508.57. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos FODES, emita cheque en concepto de pago acometida de agua potable a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). "*****7).- Visto el informe de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 78,445.52, donados por el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, en concepto de 3er desembolso para ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica EMIDEL. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco 52/100 dólares (\$ 78,445.52), realizado por el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, como consta en recibo ISAM N° 233434-538078. "*****8).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: TROFEOS. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA:

I) Adjudicar Compra de Trofeos al Señor Eduardo Antonio Díaz Sermeño (Distribuidora Díaz), hasta por la cantidad de siete mil 00/100 dólares (\$ 7,000.00), por haber ofertado mejor calidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""9).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cuatro, tomado en acta treinta, sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil once, se autoriza realizar proceso de compras para dar cumplimientos a las prestaciones laborales entre ellas el calzado. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios solicitando modificación al monto asignado para compra de calzado. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo número cuatro, tomado en acta treinta, sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil once, en el sentido que el monto autorizado para compra de calzado es por la cantidad de \$ 30,679.26. """"""10).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación de Licitación Pública LP-03/2012, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las ocho horas del día veintisiete de febrero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Elvia Magaly Samayoa Ramírez, señora Gisela Cisnado, Señora Isabel Torres y Arquitecto Josué Gutiérrez, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 2 del Acta No. 1, de Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-03/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que las empresas: EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S. A. DE C. V., SERDI, S. A. DE C. V. y TOBAR, S. A. DE C. V.; participaron en el presente proceso obteniendo los puntajes siguientes: EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S. A. DE C. V con 9.50 puntos en la etapa Financiera, 60.00 puntos en la etapa Técnica y 23.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 92.50 puntos, SERDI, S. A. DE C. V, con 7.00 puntos en la etapa Financiera, 38.00 puntos en la etapa Técnica, al no obtener el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificado del presente proceso de licitación, y TOBAR, S. A. DE C. V. con 7.50 en la etapa financiera, 45.00 puntos en la etapa Técnica y 30.00 en la Etapa Económica con un total de 82.50 puntos. Por lo que esta Comisión RECOMIENDA: I) Adjudicar la Licitación Pública LP-03/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la empresa ECON, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$ 100,000.00, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación, ofrecer productos que cumplen con la calidad requerida y haber obtenido el puntaje más

alto. Por lo antes expuesto y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas se ACUERDA: Adjudicar la Licitación Pública LP-03/2012 AMST denominada “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL QUE EJECUTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a la empresa ECON, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$100,000.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, incluyendo el pago de publicación, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ””””””11).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe de la Sub Gerencia General sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 12,777.74, donados por el Banco Agrícola para utilizarlos en mejoras a espacios públicos, en cumplimiento al ofrecimiento realizado como se establece en acuerdo número trece, tomado en acta cinco sesión extraordinaria de fecha trece de febrero de dos mil doce. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Cisnado, solicitando se autorice presupuesto de gastos para ejecución del Proyecto “Remodelación de Acera Sur, Paseo El Carmen I Fase”. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de doce mil setecientos setenta y siete 74/100 dólares (\$12,777.74), realizado por el Banco Agrícola, como consta en recibo ISAM N° 522927. II) Autorizar a la Gerencia de Servicios Públicos para que a través del Departamento de Red Vial desarrolle por administración el Proyecto “Remodelación de Acera Sur, Paseo El Carmen I Fase”. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras, según presupuestos presentado. III) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice contratos individuales de las personas que prestaran sus servicios, por un período de quince días cancelando por jornada diaria la cantidad establecida de la siguiente manera: 1- Caporal \$ 18.00; 3- Albañiles \$ 14.00 c/u; 4- Auxiliares \$ 10.00 c/u. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. ””””””12).- Vista la correspondencia enviada por Ruth Asens Molar, Coordinadora de la Oficina de Coordinación y Orientación (OCO) Regional Oco-Bogotá, en la que invitan a participar en el Taller de Cierre Financiero de Proyectos – URB-AL III, evento que tendrá lugar Bogotá – Colombia durante los días 2, 3 y 4 de abril de dos mil doce y durante los días 1 y 5 del mismo mes se realizaran reuniones de trabajo. Considerando que dicha actividad es una oportunidad para que los responsables del componente financiero de los proyectos URBAL III tengan un mayor conocimiento de los procedimientos a seguir para cerrar de forma satisfactoria los proyectos en el aspecto técnico-financiero; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice la participación en dicho Taller a la Encargada Financiera de Proyectos. Este Concejo Municipal ACUERDA: Delegar a Arminda Azucena Rivera Gálvez para que viaje en misión oficial a la ciudad de Bogotá, Colombia durante el período del treinta y uno de marzo al seis de abril de dos mil doce, concediéndole el permiso correspondiente con goce de salario. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de setecientos 00/100 dólares (\$700.00) en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Arminda Azucena Rivera Gálvez. ””””””13).-

Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Miguel Ángel Segura Mendoza, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobros indebidos aplicados a la Cuenta Municipal 9762-001, en Recibos Nos. 293982 de fecha 04/01/2008, 154524 de fecha 01/04/2011, 218599 de fecha 05/01/2012 y pagos en facturas de DEL SUR como consta en fotocopias presentadas, que corresponde a inmueble ubicado en Residencial Los Cipreses, Pasaje 3 Poniente Polígono E-4 N° 6. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de veintitrés 25/100 dólares (\$ 23.25), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Cecilia Delgado Vda. de González. """"14).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Miguel Ángel Segura Mendoza, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro indebido aplicados a la Cuenta Municipal 9711715-5-1-1, 45-12, cancelado en Recibos ISAM No. 213851 y en factura de DELSUR Serie B N° 42736343, que corresponde a inmueble ubicado en Urbanización San Antonio Las Palmeras, Pasaje "A", Polígono "A" N° A-19. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seis 22/100 dólares (\$6.22), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Rosa Delia Oliva de Quevedo. """"15).- Considerando que el día tres de marzo de dos mil doce, nuestro Municipio contará con la visita de una delegación de Fútbol Femenino del Club Comunicaciones de la ciudad de Guatemala, en el marco del fortalecimiento del Deporte con equidad en el municipio, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y recreación, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención a delegación entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos 00/100 para cubrir dichos gastos, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"16).- Considerando que la Escuela de Educación Parvularia "JOSE MARIA SAN MARTIN", el día tres de marzo estará celebrando el 60° aniversario de funcionamiento, en ese ha conocido correspondencia enviada por el Consejo Directivo Escolar, solicitando ayuda económica para cubrir gastos de dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), emitiendo el cheque a nombre de María Elena Tobar R., Directora de la Escuela. """"17).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Sergio Alexander Pérez, Presidente Propietario de la Junta Electoral Municipal (JEM), solicitando que en el marco del proceso electoral a realizarse el día once de marzo de dos mil doce, se les proporcione las instalaciones de la Cancha Adolfo Pineda, incluyendo el uso de una oficina, área de servicios y que se brinde seguridad con agentes del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios; durante el período del uno al dieciséis de marzo del corriente año. El Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar la petición de la Junta Electoral Municipal (JEM). II) Instruyese al Director de Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios para que delegue el personal necesario para

brindar seguridad a dichas instalaciones. """"18).- Considerando: 1) Que el inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de CAMCO, conocido como Terraverde, no cuenta con el suministro de agua potable, servicio que fue suspendido por mora debido a pagos pendientes por parte del propietario anterior; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa solicitando se autorice erogación de fondos para cancelar a ANDA los pagos pendientes y las respectivas multas, para que puedan reinstalar el servicio. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación hasta por la cantidad de un mil trescientos 00/100 dólares (\$1,300.00), en concepto de pagos pendientes; emitiendo el cheque a nombre de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). """"19).- Visto el memorando enviado por la Licenciada Silvia Margarita Pineda Hernández, Encargada Administración de Personal del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de doscientos 00/100 mensuales, para cubrir diversos gastos en el marco de la ejecución del Plan de Capacitación-2012. El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 mensuales (\$ 200.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"20).- Visto el memorando enviado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir diversos gastos en el marco de la celebración del Festival de Valores, a realizarse el día 30 de marzo en conmemoración del Día de la Oración, se realizará un recorrido en el paseo El Carmen proyectando valores y acto de representación de valores en el Parque San Martín. El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil 00/100 (\$ 1,000.00) para gastos del evento, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"21).- Visto el dictamen presentado por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando erogación de fondos para gastos de atención a delegado de Fon's Catalá, que en el marco de la ejecución del Proyecto 1719 Rehabilitación del Museo de la Ciudad de Santa Tecla, financiado por Fon's Catalá, el día seis de marzo de dos mil doce, contaremos con la visita del Xavier Ruiz, para supervisar el proyecto de construcción de la bodega. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 100.00, para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"22).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diez, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil doce se adjudica la compra de materiales de construcción para las adecuaciones de los veintitrés centros de votación autorizados en el municipio. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huezo, Gerente de Servicios Públicos, solicitando modificación de dicho acuerdo, en el sentido que la compra se realice con fondos FODES. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo

número diez, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil, en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de fondos FODES realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. Se hace constar que en el acuerdo número doce, tomado en la presente acta se abstienen las concejales Elsa Miriam Linares de Quintanilla y Elvia Lidia Raymundo Cruz. Finalizando la presente sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas del día trece de marzo del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjivar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1^o al 12^o por su orden. El Concejal suplente Arturo Roberto Arias Shente y con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- PRESENTACION PROPUESTA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. 5- DICTAMENES. 6- INFORMES. """"""1).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Compra de Calzado. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa ADOC, S. A. DE C. V. los ítems del 1 al 3 y 5, por la cantidad de veintinueve mil novecientos cuarenta 70/100 dólares (\$ 29,940.70), por haber ofertado los mejores precios, tiempo de entrega y calidad. II) Autorizar a la UACI para que inicie proceso de compra por Libre Gestión para el Item 4. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""2).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta seis sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil doce, se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que realice contratos individuales de las personas que prestaran sus servicios, por un período de quince días para ejecución del Proyecto "Remodelación de Acera Sur, Paseo El Carmen I Fase". 2) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Cisnado, informando que el Proyecto no se logra finalizar en el período que se había programado; que existe un remanente que puede utilizarse en pago de mano de obra; por lo que solicita se autorice la prórroga por un período de cinco días la contratación de las personas que prestan sus servicios en la ejecución del Proyecto en mención. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la prórroga solicitadas y se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso correspondiente, cancelando por jornada diaria la cantidad ya establecida. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. """"""3).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Programa URB-AL III, como resultados de los acuerdos de la reunión desarrollada en la

ciudad de Quito, Ecuador en la cual participó el señor Luis Roberto Hernández, Gerente General, se acordó realizar una reunión de coordinación en Santa Tecla los días 23 y 24 de marzo del presente año, por lo cual se contará con visita de una delegación de la ciudad socia, en razón de lo cual se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en la que solicitan autorización de erogación para gastos de atención a dicha delegación; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 620.00) para gastos de atención a delegación de la ciudad de Quito Ecuador, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante. "*****"4).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Luis Bruzón Delgado, Coordinador Regional Comunicación de la Fundación DEMUCA, en la que invitan al señor Luis Alonso Angulo Violantes, para participar en el foro-taller "Políticas y estrategias para la gestión cultural municipal" a desarrollarse en San José, Costa Rica, del 21 al 24 de marzo del presente año; y considerando que la participación en este tipo de eventos además de perfeccionar los conocimientos del personal que labora en esta Municipalidad, permiten proyectar la gestión que en el ámbito del turismo y la cultura se está ejecutando en el Municipio, por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Luis Alonso Angulo Violantes, para que viaje en misión oficial a la ciudad de San José Costa Rica, del 20 al 25 de marzo del presente año, para participar en el foro-taller denominado "Políticas y estrategias para la gestión cultural Municipal", concediéndole el correspondiente permiso con goce de salario; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00) en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Luis Alonso Angulo Violantes. "*****"5).- Considerando: 1) Que en acuerdo número trece, tomado en acta cinco sesión ordinaria, celebrada el día cinco de marzo de dos mil doce, se acepta la renuncia de la Arquitecta Ana Cecilia Morales de Alberto, al cargo de Jefa del Departamento Habitar a partir del día dieciséis de marzo del presente año. 2) Que esta Jefatura no puede estar acéfala, por lo que se vuelve necesario prorrogar el nombramiento del Jefe Interino de dicho Departamento durante el período del dieciséis de marzo al treinta de abril de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Prorrogar el nombramiento del Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, como Jefe Interino del Departamento Habitat, durante el período del dieciséis de marzo al treinta de abril de dos mil doce, quien devengará el salario que establece el presupuesto. "*****"6).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintidós, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día quince de abril de dos mil once, se acepta donación de fondos por la cantidad de \$ 26,956.60, realizada por FON´S CATALA para equipar el Museo Tecleño. 2) Que en acuerdo número veintidós, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil once, se autorizar a la UACI a realizar los procesos de compras, entre éstas, 8 paneles de plywood de 1.2 x 2.44 metros; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Departamento de Cooperación informando sobre aprobación por parte del cooperante autorizando se modifique la asignación de fondos por la cantidad de \$ 1,939.00 para compra de materiales

para la construcción de piso de la Plazuela del Museo, que tiene un área de 123.78 m² y pago de mano de obra. Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo número veintidós, tomado en acta nueve sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil once, en la parte relacionada a que se sustituye la compra de 8 paneles de plywood de 1.2 x 2.44 metros, por la compra de materiales para la construcción de piso de la plazuela del Museo hasta por la cantidad de \$ 709.00. III) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice contratos individuales de las personas que prestaran sus servicios, por un período de quince días cancelando por jornada diaria la cantidad establecida de la siguiente manera: 3- Albañiles \$ 14.00 c/u; 4- Auxiliares \$ 10.00 c/u para un total de \$1,230.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor y de las personas reportadas por el Departamento de Recurso Humanos."""7).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Adquisición de SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEL PROYECTO "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III PERIODO 2012; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la contratación de SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEL PROYECTO "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" URB-AL III PERIODO 2012 al Señor Carlos Arnulfo Vásquez (Academia Centroamericana de Gastronomía, ACEGA), hasta por la cantidad de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 dólares (\$ 12,174.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente.

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas del día veintidos de marzo del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. El Concejal suplente Arturo Roberto Arias Shente y con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- INFORMES. """"""1).- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta seis sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil doce se delega al señor Alcalde Municipal Lic.

Oscar Samuel Ortiz, y al Concejal Carlos Alberto Palma para que viajen en Misión Oficial a la ciudad de Nueva Escocia, Canadá, durante el período comprendido entre el 21 y el 30 de marzo del presente año, y debido a que por motivos ajenos no fue posible realizar dicho viaje. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del día veintidós de marzo de dos mil doce el acuerdo número cuatro tomado en acta seis, sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de los corrientes. Finalizando la presente sesión a las nueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO NUEVE, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. El Concejal suplente Arturo Roberto Arias Shente y con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. *******1-A).**- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta diecinueve sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de dos mil once, se autoriza realizar proceso para compras solicitadas por la Gerencia Administrativa. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones como consta en: Facturas N° 12110 por valor de \$ 752.00 y N° 12111 por valor de \$ 487.50, emitiendo el cheque a nombre de María Susana Mejía de Canales propietaria de Distribuidora Salvadoreña TU SURTIDORA. *******1-B).**- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta uno sesión ordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil doce, se autoriza realizar proceso para compras solicitadas por el Departamento de Recreación y Deportes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de novecientos veintisiete 50/100 dólares (\$ 927.50), emitiendo el cheque a nombre de William Mauricio Granados. *******1-C).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento setenta y seis 00/100 dólares (\$176.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de marzo de dos mil doce, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 22.00, Juan Carlos Hernández Vides \$22.00, Herbert Gómez Lima \$ 22.00, Max Miguel Ayala Revelo \$ 22.00, Carlos Ernesto Díaz López \$ 22.00, Juan Carlos Martínez \$ 22.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$ 22.00, Maynor Xavier Delgado Navarro \$ 22.00, **TOTAL..... \$ 176.00.** *******2).**- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor

Tesorero Municipal la erogación de TRES MIL SETENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 3,077.20), que se detallan según informe presentado por Recursos Humanos.

EMPLEADO	CARGO	DEPTO	MONTO
ADOLFO DE JESUS SORIANO	PEON	CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$ 55.26
ADRIAN ORELLANA QUIJANO	PEON	RECOLECCION SEPARADA	\$ 55.26
ESTEBAN GONZALES GUERRERO	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
GLORIA MARILUZ PEREZ RAMIREZ	PEON	PARQUEZ	\$ 55.26
INES CRUZ MEJGAR	PEON	PARQUEZ	\$ 55.26
JOSE ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	MOTORISTA	ZONAS VERDES	\$ 55.26
JOSE PATALEON ENAMORADO	PEON	DESECHOS SOLIDOS-ADMON	\$ 55.26
JOSEFINA OSORIO HENRIQUEZ	PEON	PARQUEZ	\$ 55.26
JULIO ARMANDO MELGAR	PEON	CENTROS COMERCIALES	\$ 55.26
LEONEL ANTONIO ARRIOLA	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
MANUEL ALFREDO BARRIENTOS	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
MARIA ANGELA HERRERA GOMEZ	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
MIGUEL ANGEL DE LEON	PEON	RECOLECCION SEPARADA	\$ 55.26
MIGUEL ANGEL GOMEZ	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
MIGUEL ANGEL RAMIREZ	PEON	CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$ 55.26
MILAGRO ELIZABETH PREZA	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
MIRNA ARELY MEJIA DE CINCO	PEON	RECOLECCION SEPARADA	\$ 55.26
PEDRO ZALDAÑA OSEGUEDA	PEON	CENTROS COMERCIALES	\$ 55.26
RAFAEL AMAYA PINEDA	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
REYMUNDO ANTONIO FERNANDEZ	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
ROBERTO REYES CARRANZA	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
ROSA DELMI DIAZ DIAZ	PEON	PARQUEZ	\$ 55.26
VICTOR MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
VICTOR MANUEL JIMENEZ CORDOVA	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
WALTER ERNESTO GOMEZ	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
WILLIAM ERNESTO MARTINEZ	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
CONCE QUINTANILLA MARROQUIN	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	\$ 57.15
JOSE AMILCAR GONZALES	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 57.24
DANIEL PORTILLO RIVAS	REP. DE LLANTAS	TALLER	\$ 61.25
RENÉ JAVIER CERVANO	MEC. AUTOMOTRIZ	TALLER	\$ 62.33
JULIO ADALBERTO OSORIO	ENC. DE SUPERVICION	SUPERVICION Y ATENCION CIUDADANA	\$ 66.69
EVA MIRIAM MEJIA MEJIA	AGENTE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
FREDY ANTONIO GALDAMEZ MARTINEZ	AGENTE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
JUAN SANTOS MENDEZ SOLIS	AGENTE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
MANUEL ISIDRO RAMIREZ PEREZ	AGENTE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93

JOSE ALBERTO MENDEZ CORTEZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 56.05
JOSE LUIS GONZALEZ MEZA	PEON	BARRIDO	\$ 56.05
JULIO FLORES	PEON	BARRIDO	\$ 56.05
LUIS ALBERTO SOSA ORTEGA	PEON	PARQUEZ	\$ 56.05
MAURICIO CASTILLO	PEON	BARRIDO	\$ 56.05
ORLANDO RIVERA GUTIERREZ	PEON	PARQUEZ	\$ 56.05
SALVADOR ANTONIO MARIN FLORES	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 56.05
VICTOR MANUEL VILLALOBOS	PEON	BARRIDO	\$ 56.05
CRISTOBAL ADOLFO MOLINA SANCHEZ	AGENTE 1ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 57.23
JOSE OSMIN ALFARO ALFARO	AGENTE 1ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 57.23
SAMUEL ELIAS LOPEZ	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	\$ 57.92
FRANCISCO AREVALO	MECANICO	TALLER	\$ 63.15
JOSE LUIS PALENCIA CORTEZ	MECANICO	TALLER	\$ 63.15
JUAN JOSE MIJANGO PENADO	SARGENTO	CAM-ADMON	\$ 65.12
CESAR ARNULFO FLORES AYALA	ENCARGADO	RECOLECCION GENERAL	\$ 77.25
SANDRA YANETH QUEVEDO CALDERON	ENCARGADA	ADMINISTRACION (SERVICIOS PUBLICOS)	\$ 77.25
FRANCISCO DANIEL PALMA ZALDAÑA	JEFE	SUPERVISION Y ATENCION CIUDADANA	\$ 138.13

""""""""3).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informando sobre el ingreso de fondos por parte del Municipio de Nesodden, Noruega por la cantidad de dos mil ciento catorce 00/100 dólares (\$2,114.00), para el fortalecimiento de programas sociales de la Municipalidad de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación recibida por parte del Municipio de Nesodden, Noruega, para el fortalecimientos programas sociales de la Municipalidad de Santa Tecla, (Escuela Municipal Femenina de Fútbol). """"""""4).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE MARZO – 2012. **ACTA N° 5 SESION ORDINARIA - FECHA 05 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán. 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Arturo Roberto Arias Shente, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **ACTA N° 7 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 13 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 6 SESION ORDINARIA – FECHA 19 DE**

MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 9 SESION EXTRAORDINARIA-FECHA 26 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.**

1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. "5).- Vista que ha sido el acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-13/2012 AMST, que literalmente dice: "En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las trece horas del día veintidós de marzo dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Ingeniero Gerardo Iglesias, Arquitecta Eunice Reyes y Señora Isabel Torres, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 5, del Acta N°. 3 de Sesión Ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-13/2012 AMST "**MEJORA Y REHABILITACION DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, ETAPA 1**". Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las únicas empresas participantes fueron: CONSTRUCTORA L & C, S. A. DE C. V., B. G. A. INVERSIONES, S. A. DE C.V. Y TECHOS DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., las cuales obtuvieron los puntajes siguientes: CONSTRUCTORA L & C, S.A. DE C.V. con 8.00 puntos en la evaluación financiera, 70.00 puntos en la evaluación técnica y 20.00 puntos en la oferta económica, haciendo un total 98.00 puntos, B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V. con 8.00 puntos en la evaluación financiera, 68.00 puntos en evaluación técnica y 0.99 en la oferta económica; haciendo un total de 76.99 puntos y TECHOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE CV., con 4.50 puntos en la evaluación financiera, por lo que no alcanzo los puntos requeridos quedando descalificada del proceso de evaluación. Por lo antes expuestos esta Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** Adjudicar total la Licitación Pública LP-13/2012 AMST "**MEJORA Y REHABILITACION DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS, ETAPA 1**" a la empresa: **CONSTRUCTORA L & C, S. A. DE C. V.**, hasta por un monto de \$ 113,727.48, por haber obtenido los puntajes más altos en la presente evaluación, además de tener buena experiencia con dicha empresa; por lo anterior se **ACUERDA:** I) Adjudicar de manera total la Licitación Pública LP-13/2012 AMST "**MEJORA Y REHABILITACION DEL PARQUE LAS**

ARAUCARIAS, ETAPA 1” a la empresa: **CONSTRUCTORA L & C, S. A. DE C. V.**, hasta por un monto de \$ 113,727.48, por haber obtenido los puntajes más altos, además de tener buena experiencia con dicha empresa; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por el Gobierno del Principado de Asturias, realice las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre del proveedor, y en concepto de pago por publicación. ””””””””6).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0016-2012 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado “REMODELACION DE CENTRO DE OFICINAS PLAZA MERLIOT 3° NIVEL”, ubicado en Z2ST4, 17ª Avenida Norte y Calle El Carmen, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, propiedad de Inversiones Bolívar S. A. de C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante, refiriéndose a la remodelación de un área de parqueos, para convertirlo a espacio de oficinas; la remodelación no contempla incremento del área existente y específicamente consiste en la redistribución del área de parqueo existente a un diseño de oficinas. Como compensación por los parqueos eliminados se utilizará un terreno de 3,967.39 m² al sur del Centro Comercial Plaza Merliot. 3) Como resultado de esta modificación el Titular del proyecto deberá dejar como mínimo 130 plazas; no obstante en la propuesta ofrece dejar 137 plazas de estacionamiento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar Revisión Vial y Zonificación de expediente N° 0016-2012, correspondiente al Proyecto denominado “REMODELACION DE CENTRO DE OFICINAS PLAZA MERLIOT 3° NIVEL”. ””””””””7).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Jesús Alfredo Alvarenga, anexando el Plan de Atención de Emergencia durante las festividades de Semana Santa-2012, con el objetivo de garantizar la tranquilidad, seguridad y atención a emergencia de la población teceleña y sus visitantes. 2) Que el Plan en mención contempla mantener cuatro punto de atención ciudadana: El Platillo, Redondel de la Utila, Gasolinera UNO Delicias y Paseo El Carmen; en ese sentido solicitan se apruebe el Plan y se autorice erogación de fondos para cubrir gastos que realicen durante la ejecución del plan. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el Plan de Atención de Emergencia durante las festividades de Semana Santa-2012 y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ””””””””8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Isabel Margarita Calderón de Reyes, Jefa del Departamento para la Equidad de Género, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 100.00 dólares para cubrir gastos del evento Festival “Santa Tecla, una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas”, a realizarse el día viernes 30 de marzo en el Paseo El Carmen. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$100.00, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ””””””””9).- Considerando: 1) Que en el Marco del Desarrollo Sostenible, la

ONU/EIRD y el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT) dirigen el Curso de “Reducción de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible”, orientado a responsables políticos, técnicos y actores socioeconómicos clave del desarrollo territorial y de la gestión del riesgo de desastres y puntos focales de adaptación al cambio climático que desarrollen sus actividades en organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil o de la cooperación internacional. 2) Que dicho curso se desarrollará en el período comprendido del treinta de marzo al catorce de diciembre de dos mil doce bajo la modalidad semipresencial, lo cual incluye 2 semanas en el campus de Turín-Italia del dieciocho veintinueve de junio de dos mil doce. 3) Que las organizaciones CIF/OIT y ONU/EIRD han valorado positivamente el conocimiento en el área de gestión del riesgo, tanto personal como institucional, por lo que han otorgado al Gerente General – Luis Roberto Hernández Osegueda, una beca completa de participación en el Curso de “Reducción de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible”, valorada en 4,500.00 Euros (cubre totalmente la cuota de inscripción), facilitándole la participación en el mismo; por consiguiente la institución deberá cubrir el costo del pasaje aéreo a Italia para participar en la fase presencial; en ese sentido se ha conocido memorando solicitando se autorice la participación en el curso y la compra de boleto aéreo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General para que participe en el Curso de “Reducción de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible”, y se delega para que viaje en la misión oficial para asistir a la fase presencial del Curso en la ciudad de Turín-Italia, concediéndole permiso con goce de salario durante el período del dieciséis de junio al primero de julio de dos mil doce; II) Autorizar a la UACI para realizar el proceso de compra del boleto aéreo. ””””””10).- Vista que ha sido la correspondencia presentada por del Lic. Ismael Huezo, Gerente de Servicios Públicos, Informando que en los últimos meses la Gerencia de Servicios públicos ha prestado el servicio de recolección de desechos sólidos en la ciudad con algunas deficiencias, esto debido a que la flota de camiones de compacto, propiedad de la Municipalidad en su mayoría presentan serios desperfectos mecánicos. Por lo anterior solicita: 1) Que se dé la calificación de urgencia para los efectos del Art. 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 2) Que se autorice a la UACI a realizar el proceso de Contratación Directa de arrendamiento tres camiones de compacto para cubrir el servicio de recolección de desechos sólidos de la zona de Ciudad Merliot. Y CONSIDERANDO: i) Que las deficiencias en la recolección de los desechos sólidos, causa malestar en la población y puede ser causa de enfermedades e infecciones, por la acumulación de desechos; ii) Que el proceso de licitación de un servicio como este, tomaría mucho tiempo, en razón de los plazos legales establecidos, las características del servicio, además por la cantidad de desechos sólidos que se producen en el Municipio, por lo que es necesario que el Concejo tome las medidas requeridas para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en comento, siempre velando por no afectar las finanzas de la Municipalidad en gran manera; medidas que se respaldan en obvias razones de salubridad y sanidad ambiental, y además evitar el incurrir al

Municipio en infracciones a la Ley de Medio Ambiente; iii) Que conforme al numeral 5 y 19 del Art. 4 del Código Municipal, es competencia de los Municipios la promoción de programas de salud como saneamiento ambiental; así como prestar el servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; iv) Que el literal f) del artículo 72 de la LACAP, establece que la Contratación Directa procede en los casos que se diere el calificativo de urgencia de acuerdo a los criterios establecidos en la ley; v) Que el inciso segundo del Art. 73 de la LACAP establece que la calificación de urgencia procede en caso que la contratación o adquisición de obras, bienes o servicios, cuya postergación impusiere un grave riesgo al interés general; por lo anteriormente expuesto, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Calificase la situación de urgencia para los efectos legales del Art. 73 de la LACAP; II) Autorizase a la UACI para realizar el proceso de contratación directa de los servicios de arrendamiento de tres camiones de compacto de 16 a 25 yardas, para la recolección de desechos sólidos en la zona de Merliot para el período del 17 de abril al 16 de julio de dos mil doce, para palear la situación de falta de equipos de la Gerencia de Servicios Públicos y se nombra como administrador de dicho contrato al Señor José Napoleón Serrano Alfaro. "*****11).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Edna Betzabel Álvarez García, Coordinadora Técnica en la Sub Gerencia General, en la que solicita permiso personal con goce de sueldo durante el período del 10 al 14 de abril de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Conceder permiso con goce de salario solicitado por la Licenciada Edna Betzabel Álvarez García, durante el período del diez al catorce de abril del presente año. "*****12).- Considerando: 1) Que existe la necesidad de cumplir compromisos de pago a la Empresa ALBAPRETROLEOS DE EL SALVADOR SEM DE S. V., para poder contar con el suministro de combustible para la flota de los vehículos de la Municipalidad en base a los requerimientos de las actividades diarias; así como también cumplir con el pago del personal eventual de Servicios Públicos. 2) Tomando en cuenta la tendencia de los ingresos, se estima que no se podrá contar oportunamente con dichos recursos; por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan cubrir en tiempos estas obligaciones. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se realizar transferencia de fondos por la cantidad de \$ 50,000.00 de la Cuenta Titularización para pago a ALBAPETROLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C. V. la cantidad de \$ 30,000.00, y complemento para pago de eventuales correspondiente al mes de marzo de dos mil doce, la cantidad de \$20,000.00 fondos que serán reintegrados posteriormente de la recaudación tributaria. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta de Titularización realice transferencia por la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$50,000.00), para realizar los pagos relacionados. "*****13).- Considerando: 1) Que existe la necesidad de cumplir compromisos económicos en las fechas establecidas y tomando en cuenta que los ingresos no son suficientes, se estima que no se podrá contar oportunamente con dichos recursos; por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan cubrir en tiempos estas obligaciones. 2) Que

se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se realizar transferencia de fondos por la cantidad de \$ 15,000.00 de la Cuenta Titularización para complemento pago de cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, correspondiente al mes de febrero de dos mil doce, fondos que serán reintegrados posteriormente de la recaudación tributaria. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta Fondos Titularización realice transferencia por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00), para pago de cotizaciones al ISSS. """"14).- Considerando: 1) Que existe la necesidad de cumplir compromisos económicos en las fechas establecidas y tomando en cuenta que los ingresos no son suficientes, se estima que no se podrá contar oportunamente con dichos recursos; por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan cubrir en tiempos estas obligaciones. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se realizar transferencia por la cantidad de \$ 5,000.00 de fondos FODES inversión para pago de cotización al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, correspondiente al mes de febrero de dos mil doce, fondos que serán reintegrados posteriormente de la recaudación tributaria. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta Fondos FODES Inversión realice transferencia por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00), para pago de cotizaciones al ISSS. """"15).- Considerando que para los días 19 y 20 de abril se ha programado realizar el encuentro de capitalización de Buenas Prácticas coordinado por la Oficina de Coordinación y Orientación (OCO) Proyecto URB AL Región Andina, y se contará con la participación el Municipio de Pedro Juan Caballero de Paraguay, Municipio de Ponta Porá Brasil y Santa Fe Argentina, todos del Programa URB-AL III, abordando las temáticas de Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00), para cubrir gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"16).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos es una dependencia operativa que desarrolla diversas actividades entre ellas: mantenimiento de zonas verdes, parques y viveros, recolección de desechos sólidos, desechos orgánicos, ripio, barrido de calles y avenidas de la ciudad, como también el mantenimiento de la red vial entre otros. 2) Que en aras de solventar imprevistos en los diferentes áreas, es necesario contar con un fondo para subsanar cualquier emergencia de productos y/o servicios, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huezo, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir necesidades inmediatas de productos y servicios en dicha Gerencia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de

recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO DIEZ, DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. El Concejal suplente Arturo Roberto Arias Shente y con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. *****1-A).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta uno sesión ordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de contratación de bienes y/o servicios solicitados por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de tres mil quinientos diecisiete 13/100 dólares (\$ 3,517.13), como hace constar en factura número 34, emitiendo el cheque a nombre de MOLAC, S. A. DE C. V. *****1-B).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil once, se autoriza realizar proceso de contratación de bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Servicios Públicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuarenta y tres 96/100 dólares (\$43.96), como hace constar en factura número 159537, emitiendo el cheque a nombre de INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. *****1-C).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CONFIA por la cantidad de \$ 88.94, correspondiente al mes de enero/2012 y de AFP CRECER por la cantidad de \$ 106.01, correspondiente al mes de enero/2012; que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. *****1-D).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de rentabilidad dejada de percibir de AFP CRECER por la cantidad de \$ 67.65, correspondiente al mes de Febrero/2012; que por falta de disponibilidad financiera no fueron canceladas oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. *****2).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra

por Libre Gestión: CAPAS Y SOMBRILLAS. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Compra de Capas y Sombrillas a las Empresas JB INVESTMENTS, S. A. DE C. V., los Ítems del 1 al 10 por la cantidad de cinco mil doscientos treinta y uno 00/100 dólares (\$5,231.00), y a UNIFORMES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., el Ítem 11 por la cantidad de \$ 81.36, por haber ofertado mejores precios y calidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "3).- Considerando: 1) Que el FISDL ha aprobado la carpeta técnica para el Proyecto PFGL denominado: "REMODELACION ESTADIO LAS DELICIAS", por un monto de \$ 77,558.92. 2) Que la gestión de aprobación para dicha carpeta en FISDL demoró mucho tiempo, lo cual generó retraso en el proceso de dicho proyecto. 3) Que por lo anterior en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS, ETAPA II: REMODELACION CAMPO DE JUEGO, EJECUCION" se incorporó la construcción de las áreas técnicas las cuales están incluidas dentro del proyecto PFGL; lo que generó disminución de costos por un monto de \$ 18,655.26. 4) Que el nuevo monto para iniciar el proceso de contratación del Realizador en UACI será de \$58,903.66. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que inicie proceso de contratación del Realizador por la cantidad de \$ 58,903.66. II) Autorizar que los fondos restantes por la cantidad de \$ 18,655.26 dólares, sean provisionados para utilizarse en ORDENES DE CAMBIO que puedan generarse durante se ejecute el proyecto. "4).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto EMIDEL que se está ejecutando en el Municipio, durante los días del 14 al 18 de abril, contaremos con la visita de los delegados del Proyecto señores: Teniente Alcalde del Área de Promoción Económica y Ocupación, José María García Mompel y Xavier Blanca – Director; con el objeto de constatar el alcance de las actividades realizadas a la fecha y actualizar el Plan Operativo hasta la finalización del mismo; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención y compra de recuerdos en el marco de la visita de los Cooperantes de L'Hospitalet. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), para cubrir gastos de atención y compra de recuerdos, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "5) Considerando: 1) Que en acuerdo número seis, tomado en acta siete sesión ordinaria, celebrada el día dos de abril de dos mil doce, se acepta la renuncia del Jefe del Departamento de Tecnología de Información Municipal a partir del día diez de abril del presente año. 2) Que esta Jefatura no puede estar acéfala, por lo que se vuelve necesario el nombramiento del Jefe Interino de dicho Departamento durante el período del once al treinta de abril de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar a Luis Gustavo Chavarría Padilla, como Jefe Interino del Departamento de Tecnología de Información Municipal, durante el período del once al treinta de abril

de dos mil doce, quien devengará el salario que establece el presupuesto. """"""6).- En el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, el cual se encuentra en una etapa de finalización de las POGIS, teniendo programado entregarlas a finales de abril, contaremos con la visita del Director Joaquín Rivas Rubiales de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo durante los días del 18 al 20 de abril del presente año, con el objetivo de brindar seguimiento a los proyectos antes mencionados, y dar el visto bueno al proyecto de Habitabilidad para el Municipio; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención y compra de recuerdos en el marco de la visita del Director de Agencia Andaluza. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), para cubrir gastos de atención y compra de recuerdos, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""7).- Vista la correspondencia presentada por el empleado Abner Ronoel Arenivar Díaz, Coordinador en el Departamento de Ciudad Digital, bajo el régimen de Nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Gloria Diosis Díaz Martínez, madre del Señor Arenivar Díaz. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Abner Ronoel Arenivar Díaz. """"""8).- Visto el memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento del niño DAVID ULISES, hijo de WENDY ROXANA RIVERA CALVILLO, Asistente en la Gerencia de Servicios Públicos, bajo el Régimen de Nombramiento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de WENDY ROXANA RIVERA CALVILLO. """"""9).- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 44/100 dólares (\$ 1,893.44), valor que corresponde a liquidación N° 2, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante ELVIA VANESSA MARÍA MORENO AGUIAR, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 01 CONDUCCION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO. 101 UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA. 1010105 GERENCIA GENERAL \$ 177.90, 1010106 SUB GERENCIA GENERAL \$ 80.00, 1010202 TESORERIA \$ 56.27, 1010203 CAMCO-ADMN \$102.50, 1010204 COOPERACION \$146.07, 1010207 INSPECTORIA \$6.00, 1010208 UACI \$ 90.00, 1010209 COMUNICACIONES \$49.30, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA \$65.00, 101040401 CONTABILIDAD - ADMN \$19.00, 101040604 LIMPIEZA \$99.73, 101040605 TRANSPORTE \$75.00, 101050401 CIUDAD DIGITAL - ADMN \$137.00, 303010302 PALACIO \$246.20, 303010303 MUSEO \$74.55, 303010401

GENERO-ADMÓN \$210.36, 4040101 GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA \$13.56, 707010601 ESPACIOS DE CONVIVENCIA - ADMÓN \$48.10, 7070108 REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR \$ 196.90.

10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Ernesto Cuéllar Matamoros, Jefe del Departamento de Comunicaciones, solicitando se autorice realizar proceso de diferentes rubros, necesarios para mejorar la estrategia de Comunicaciones de la Marca Ciudad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de productos y/o servicios siguientes:

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
54313	Impresiones, publicaciones y Reproducciones	\$ 14,000.00
54305	Servicio de Publicidad	\$ 17,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 12,500.00

11).- Vista que ha sido el acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Contratación Directa CD-CERO DOS/DOS MIL DOCE, la cual literalmente dice: “En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas del día diez de Abril de dos mil doce. Con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP y CONSIDERANDO: **I)** Que según acuerdo número diez tomado en acta número nueve de sesión extraordinaria, celebrada con fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, expedido mediante certificación con fecha veintisiete del mismo mes y año por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, en su calidad de Secretario Municipal, en el que el Honorable Concejo Municipal, acordó: i) Calificase la situación de Urgencia para los efectos legales del artículo setenta y tres de la LACAP; ii) Autorizase a la UACI para realizar el proceso de contratación directa de los servicios de arrendamiento de tres camiones de compacto de dieciséis a veinticinco yardas, para la recolección de desechos sólidos en la zona de Merliot; para el periodo del diecisiete de abril al dieciséis de julio de dos mil doce, para palear la situación de falta de equipos de la Gerencia de Servicios Públicos y se nombra como administrador de dicho contrato al señor José Napoleón Serrano Alfaro; **II)** Que de acuerdo a Solicitud de Compra número veintidós, elaborada por el departamento de Desechos Sólidos con fecha veintisiete de Marzo de dos mil doce; solicitando el ARRENDAMIENTO DE TRES CAMIONES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE DIECIOCHO A VEINTICINCO YARDAS PARA EL PERIODO DEL DIECISIETE DE ABRIL AL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, hasta por un monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 56,619.00); **III)** Con fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, se publicó por medio del sistema electrónico de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv, la Contratación Directa identificada bajo referencia CD-CERO DOS/DOS MIL DOCE, denominada “ARRENDAMIENTO DE

TRES CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN ZONA NORORIENTE DE CIUDAD MERLIOT"; **IV)** Con fecha treinta de marzo de dos mil doce, presentaron oferta económica las siguientes personas naturales: a) NELSON RENE CASTRO TOBAR, por un precio unitario de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275.00) por camión; sumando la cantidad total de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 66,825.00) en concepto de ochenta y un días de servicio de recolección y b) BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA, por un precio unitario de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$230.00) por camión; sumando la cantidad total de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,890.00) en concepto de ochenta y un días de servicio de recolección; **V)** Con fundamento a lo preceptuado por el Artículo 40 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual reza de la siguiente manera: "En la Contratación Directa no habrá limite en los montos por lo extraordinario de la causas que lo motiven". Y en vista que la oferta presentada por BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA, cumple con las especificaciones técnicas o condiciones requeridas, así como también estar acorde a los precios de mercado; y después de haber sido revisada por el señor José Napoleón Serrano Alfaro, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos; la infrascrita Jefa de la UACI, RECOMIENDA: ADJUDICAR a BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA, la Contratación Directa CD-CERO DOS/DOS MIL DOCE denominada: "ARRENDAMIENTO DE TRES CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN ZONA NORORIENTE DE CIUDAD MERLIOT", hasta por un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 55,890.00) IVA incluido.", por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar el proceso de Contratación Directa CD-CERO DOS/DOS MIL DOCE denominada: "ARRENDAMIENTO DE TRES CAMIONES RECOLECTORES DE COMPACTO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN ZONA NORORIENTE DE CIUDAD MERLIOT", al señor BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA, hasta por un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 55,890.00) IVA incluido.", por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo el cheque a nombre del proveedor.

"""""""" 12).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL

2012. REPROGRAMACION N° 1 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.CUENTA – DETALLE - AUMENTO - DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2. 1010102 ALCALDE. PROYECTO GENTE DIVERA GTE.EQ. 512 01 Sueldos \$ 10,000.00, 3030101- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM. 563 03 A Organismos sin Fines de Lucro \$ 10,000.00, 101030501 REGISTRO TRIBUTARIO-ADM, 54313 Impresiones Publicaciones y Reproducciones \$1,160.00, 1010302 NOTIFICACION Y RESOLUCION. 543 99 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$250.00, 101030402 RECUPERACION DE MORA. 543 05 Servicios de Publicidad \$400.00, 101030403 COBROS. 543 13 Impresiones Publicaciones y Reproducciones \$200.00, 101030603 DUEÑAS. 543 05 Servicios de Publicidad \$200.00, 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$110.00, 101030701 CUENTAS CORRIENTES – ADMON. 55704 COMISIONES Y DESCUENTOS SOBRE VENTAS \$ 150,250.00, 557 99 Gastos Diversos \$150,250.00, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA. 543 01 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$4,000.00, 55799 Gastos Diversos \$4,000.00, 101050302 ADMINISTRACION DE PERSONAL. 545 05 Servicios de Capacitación \$2,712.00. 101050303 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS 511 07 Beneficios Adicionales \$2,712.00, 3030101- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM. PROYECTO GENTE DIVERA GTE.EQ. 542 01 Servicios de Energía Eléctrica \$200.00, 54202 Servicios de Agua \$75.00, 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$300.00, 54505 Servicios de Capacitación \$ 270.67, 3030101- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM. 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$845.67, 3030101-GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 1,000.00, 545 05 Servicios de Capacitación \$1,000.00, 3030109 SALUD. 541 13 Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico \$ 1,000.00. 54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales \$1,000.00, 303010801 DEPORTES- ADMON. 54101 Productos Alimenticios para Personas \$1,000.00. 54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones \$1,000.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$3,000.00, 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$12,000.00, 303010802 INSTALACIONES DEPORTIVAS. 54107 PRODUCTOS QUIMICOS. 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$3,000.00, 54118 Herramientas,Repuestos y Accesorios \$ 3,000.00, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$3,000.00, 303010803 ESCUELAS \$9,000.00, 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 5,000.00, 54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones \$400.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 3,000.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,400.00, 303010804 PROMOCION. 541 01Productos Alimenticios para Personas \$2,000.00. 4040201 GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL PROYECTO MYPES. 611 05 Vehículos de Transporte \$11,970.00, 4040201 GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL. 563 04 A Personas Naturales \$11,970.00, 404020402 CENTROS COMERCIALES. 546 03 Recolección Desechos \$540.00, 101050303 REMUNERACIONES Y BENEFICIOS. 512 01 Sueldos \$ 540.00, 707010501 ALUMBRADO PUBLICO – ADMON. 557 99 Gastos Diversos \$15,000.00, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA. 557 99 Gastos Diversos \$ 15,000.00, 7070111

CEMENTERIOS MUNICIPALES. 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$300.00, 541 18 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$1,700.00, 541 01 Productos Alimenticios para Personas \$ 300.00, 541 05 Productos de Papel y Cartón \$ 200.00, 543 01Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles \$500.00, 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles \$ 500.00, 611 04 Equipos Informáticos \$500.00, 707011201-GESTION DE RIESGOS –ADM. 54317 De Bienes Inmuebles \$ 3,000.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 3,000.00, 707011003 -NVESTIGACION Y PROYECTOS. 541 99 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$6,000.00, TOTAL F.F.2 \$230,877.67 - \$ 230,877.67, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1. 1010101 - CONCEJO MUNICIPAL. 563 03 A Organismos sin Fines de Lucro FR110 \$3,010.20, 1010102 ALCALDE. 541 99 Bienes de Uso y Consumo Diversos FR110 \$15,016.88, 1010201 ARCHIVO. 543 17 De Bienes Inmuebles FR110 \$7,200.00. 1010202 TESORERIA. 54121 Especies Municipales Diversas FR110 \$25,000.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos FR110 \$25,000.00, 101030602 MERLIOT. 54317 De Bienes Inmuebles FR110 \$10,628.24, 543 99 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos FR110 \$2,000.00. 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA. 556 01 Primas y Gastos de Seguros de Personas FR110 \$39,202.15. 55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes FR110 \$110,706.48, 101040605 TRANSPORTE. 541 10 Combustibles y Lubricantes FR110 \$60,000.00, 101050301 RECURSOS HUMANOS- ADMON. 541 04 Productos Textiles y Vestuarios FR110 \$ 11,664.00. 3030101- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM. 543 17 De Bienes Inmuebles FR110 N \$7,608.00, 5050101 CORTO PLAZO. 553 04 De Empresas Públicas Financieras FR110 \$70,048.09. 713 04 De Empresas Públicas Financieras FR110 \$207,634.10, 707010301 DESECHOS SOLIDOS –ADM. 543 17 De Bienes Inmuebles \$ 40,680.00. \$317,699.07 - \$ 317,699.07. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4. PROY.MEJORAMIENTO PASEO EL CARMEN. 404010401 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL –ADM. 54107 PRODUCTOS QUIMICOS \$10,870.51. 543 99 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$2,692.55, 616 04 De Vivienda y Oficinas \$13,563.06, \$13,563.06 - \$13,563.06, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. 707010401RED VIAL-ADM. 51202 Salarios por Jornal \$4,298.00. 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 557.50, 54107 PRODUCTOS QUIMICOS \$ 26.00. 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$3,933.75, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 1,427.56, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 33.05, 54119, Materiales Eléctricos \$1,329.42, 1010102 ALCALDE. PROYECTO GENTE DIVERA GTE.EQ. 512 01 Sueldos \$ 30,000.00 , 514 02 Por Remuneraciones Eventuales \$ 1,500.00, 515 02Por Remuneraciones Eventuales \$2,000.00, 303010401 PROYECTO ONU MUJERES 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 500.00, 54119 Materiales Eléctricos \$1,000.00, 543 03 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles \$1,500.00, 543 13 Impresiones Publicaciones y Reproducciones \$ 5,500.00, 611 02 Maquinarias y Equipos \$ 2,300.00, 3030101 DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO. 512 01 Sueldos \$ 12,480.00, 51402 Por Remuneraciones Eventuales \$ 850.00, 515 02 Por Remuneraciones Eventuales \$ 650.00, 62303 A

Organismos sin Fines de Lucro \$ 26,865.87, 1010102 ALCALDE. 616 99 Obras de Infraestructura Diversas \$ 49,271.15, 303010303 MEJORAS DEL MUSEO TECLEÑO. 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 4.00, 54106 Productos de Cuero y Caucho \$15.00. 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$690.00, 3030101- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM. PROYECTO GENTE DIVERA GTE.EQ. 542 01 Servicios de Energía Eléctrica \$300.00, 54202 Servicios de Agua \$100.00, 542 03 Servicios de Telecomunicaciones \$ 600.00, 54505 Servicios de Capacitación \$1,082.68. 3030101- GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA-ADM. 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$50,271.68, 4040201 GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL - PROYECTO MYPES. 51201 Sueldos \$ 52,136.00, 514 02 Por Remuneraciones Eventuales \$4,851.83, 51502 Por Remuneraciones Eventuales \$5,000.00, 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 500.00, 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$255.36, 541 05 Productos de Papel y Cartón \$ 400.33, 54109 Llantas y Neumáticos \$ 400.00, 54110 Combustibles y Lubricantes \$ 1,438.33, 54114 Materiales de Oficina \$ 200.83, 54115 Materiales Informáticos \$798.00, 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 399.00, 54302 Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos \$ 158.00, 543 13 Impresiones Publicaciones y Reproducciones \$ 9,353.50, 54504 Servicios de Contabilidad y Auditoría \$1,915.20, 54505 Servicios de Capacitación \$ 19,391.40, 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas \$ 37,134.93, 61101 Mobiliarios \$6,800.29, 61102 Maquinarias y Equipos \$1,482.95, 61104 Equipos Informáticos \$4,824.70, 61105 Vehículos de Transporte \$13,300.00, 61403 Derechos de Propiedad Intelectual \$ 1,200.99, 61606 Eléctricas y Comunicaciones \$ 449.54, 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ 3,310.95, 4040201 GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL-VINCULANDO A PEQUENOS PRODUCTORES. 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 2,990.06, 54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones \$5,000.00, 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos \$ 1,000.00, 54505 Servicios de Capacitación \$13,400.00, 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas \$ 22,060.00, 61102 Maquinarias y Equipos \$ 13,000.00, 61104 Equipos Informáticos \$3,500.00, 61604 De Vivienda y Oficinas \$ 10,000.00, PROYECTO EMIDEL.4040201 GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL. 512 01 Sueldos \$ 13,467.00, 51402 Por Remuneraciones Eventuales \$ 617.16, 51502 Por Remuneraciones Eventuales \$982.84. 54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles \$41,280.00. 4313 Impresiones Publicaciones y Reproducciones \$28,810.00. 54505 Servicios de Capacitación \$22,581.75, 56304 A Personas Naturales \$13,400.00, 61101 Mobiliarios \$20,100.00, 4040201 GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL. 56301 A Empresas Privadas no Financieras \$119,927.11, 56303 A Organismos sin Fines de Lucro \$119,926.92, 56304 A Personas Naturales \$68,393.45, 1010102 ALCALDE 61699 Obras de Infraestructura Diversas \$69,643.46, \$477,433.77 \$477,433.77. TOTAL GENERAL \$1,039,573.57-\$1,039,573.57. CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 1 POR LINEAS DE TRABAJO. AUMENTO - DISMINUCION. LINEA DE TRABAJO 101- UNIDAD SUPERIO ADMINISTRATIVA FINANCIERA \$471,033.07. \$332,593.49 - \$138,439.58, LINEA DE TRABAJO 301-

INVERSION SOCIAL \$89,291.22 - \$87,517.35 - \$1,773.87, LINEA DE TRABAJO 401-
INVERSION PUBLICA \$403,964.00-\$ 333,780.54 - \$70,183.46.LINEA DE TRABAJO 501-
ENDEUDAMIENTO \$277,682.19 (\$ 277,682.19). LINEA DE TRABAJO 701-
PRODUCCION DE SERVICIOS \$75,285.28 - \$ 8,000.00-\$67,285.28. \$- TOTAL
REPROGRAMACION \$ 1,039,573.57 \$ 1,039,573.57, CONSOLIDADO
REPROGRAMACION No 1 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO - AUMENTO
DISMINUCION. FF1 \$317,699.07 - \$317,699.07. FF2 \$230,877.67 \$230,877.67. FF4
\$13,563.06 - \$13,563.06, FF5 \$477,433.77 - \$477,433.77. \$1,039,573.57. \$1,039,573.57.

"""""" 13).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos, a través del Departamento de Manejo Integral de Desechos Sólidos, necesita solventar la recolección de los desechos sólidos que la población genera con eficiencia y calidad en las colonias de Ciudad Merliot que comprende las: Residencial Las Sabanas, Jardines del Volcán, Santa Teresa, Bosques de Santa Teresa, Campos Verdes de Santa Teresa, Jardines de Merliot, Jardines de La Libertad, Las Montañas y Empresas del Sector; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huezo, solicitando se autorice proceso de contratación de tres camiones de compacto de 25 y 18 yardas cúbicas, para garantizar la prestación de servicios durante el período del 17 de julio al 31 de diciembre de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de licitación para adquirir el servicio solicitado. """""" 14).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia, en cumplimiento a Acuerdo Municipal número veintinueve tomado en acta número uno, de sesión extraordinaria, celebrada el día nueve de enero del presente año, se delegó a la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, a fin de que se revise y presente propuesta respecto al sistema de remuneraciones, beneficios y otras prestaciones, del nivel de jefaturas, gerencias, y direcciones, razón por la cual informan que para reconocer la labor que las y los titulares de las Jefaturas, Gerencias de Área, Dirección del CAMCO, Gerencia y Subgerencia General, Tesorero/a, Secretario/a y Sindico Municipal realizan es necesario reconocer el excelente desempeño logrado, y que a la vez sirva de motivación para mantenerlo; y Considerando: i) Que el alto rendimiento de los funcionarios y funcionarias que integran el equipo administrativo de la Municipalidad, ha permitido la consolidación de esta administración como modelo de cambio reconocido a nivel local, regional e internacional, a través del fortalecimiento de las relaciones institucionales con diferentes actores, tanto a nivel municipal, nacional como internacional; ii) Que para la consecución de dicho logro se ha contado con el personal cuyo perfil denote actitudes de servidores públicos y ha requerido el desarrollo de funciones y/o actividades por parte de los que lideran el equipo administrativo, fuera de horarios de oficina y de las instalaciones a las que están asignados, desarrollándolas en horarios nocturnos, fines de semana y/o días de asueto, lo cual requiere movilización que muchas veces, dadas las limitaciones de la flota de vehículos de la Municipalidad, es realizada directamente por dichos servidores y servidoras utilizando sus propios medios en aras de mantener ese posicionamiento ante la ciudadanía; iii) Que si bien la Municipalidad reconoce la entrega de dichos servidores más allá de sus

obligaciones puramente laborales, también es importante incluir en dicho reconocimiento, los gastos extraordinarios en que se incurren en el desarrollo de dichas funciones, en consideración a las actividades que las funciones inherentes al cargo establecen y a la capacidad financiera de la administración; iv) Que es necesario mantener dichos servidores motivados para que esto se traduzca en un nivel aún mayor de cumplimiento de tareas y objetivos; v) Que en el Presupuesto Municipal vigente, aprobado el año recién pasado se incluyó la partida de gastos de representación, por lo que existe la disponibilidad para realizar este tipo de erogaciones; por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo municipal número ocho, tomado en acta número uno, de sesión ordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil once, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de junio de dos mil doce en concepto de gastos de representación, realizando las mismas a nombre de las y los titulares de las dependencias que conduce el equipo administrativo de esta Municipalidad, conforme al siguiente detalle: Sindico/ Municipal: Setecientos cincuenta 00/100 Dólares (\$ 750.00); Secretario/a Municipal: Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00); Tesorero/a Municipal: Doscientos cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00); Gerente/a General: Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00); Subgerente/a General: Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00); Gerente/a de Área y Director/a del CAMCO: Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00); Jefes/as de Departamento y Auditor/a Interno: cincuenta 00/100 Dólares (\$ 50.00), aclarando que el presente beneficio es atribuido a la plaza y lo gozará el o la titular nombrada en la misma. """"15).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia, en la que manifiestan: i) Que se ha revisado la estructura de remuneraciones, prestaciones y beneficios de los niveles de dirección de la Municipalidad; ii) Que fruto de dicha revisión se propuso un ajuste a la misma, para conocimiento y aprobación de este Concejo, la cual no incluye las remuneraciones del Señor Alcalde Municipal; iii) Que el monto fijado en concepto de salario del Alcalde Municipal, no ha sido modificado desde el año dos mil siete, desde el ajuste salarial general a todos y todas las empleadas de la Municipalidad, por lo que propone se aumente el monto que en concepto de salario se ha establecido para el Alcalde Municipal; y considerando: a) Que el reconocimiento de esta gestión a nivel nacional, regional e internacional se debe en gran medida a la buena gestión y dirección del Alcalde Municipal, quien ha desempeñado el cargo desde mayo de dos mil; b) Que la asignación salarial actual no responde en igual proporción a la realidad, como cuando fue fijado dicho monto; c) Que por las funciones del señor Alcalde Municipal se ha asignado un equipo de seguridad, el cual es permanente en sus funciones, por lo que se incurre en gastos para la alimentación del mismo, lo cual es cubierto por el Señor Alcalde Directamente; por lo que este Concejo ACUERDA: I) Modificar el presupuesto de Recursos Humanos, en el sentido que el Salario asignado a la plaza de Alcalde/sa Municipal, es por un monto mensual de Tres mil ciento cuarenta y seis 00/100 Dólares (\$3,146.00); la presente modificación entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil doce. """"16).- Por recibido el escrito presentado por el señor JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, por medio del cual solicita se revoque resolución de fecha veintitrés de enero del presente año, a través de la cual se declara desierto recurso de Apelación interpuesto por el mismo, contra la resolución DEN-6, emitida por la Jefa de Registro Tributario, el dieciocho de noviembre del año dos mil once, y por medio de la cual se deniega al recurrente, la calificación de un establecimiento de

su propiedad, denominado "Carpintería" (Fabricación de Muebles). Visto que ha sido el expediente y el escrito que nos ocupa, se hacen las siguientes consideraciones: i) Se verifica que la alzada originalmente fue admitida y tramitada conforme a lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, asimismo consta el Acuerdo número Veintiséis tomado en Acta número Dos, de sesión extraordinaria de fecha veintitrés de enero del presente año, por medio del cual se declara desierto el recurso de Apelación, en vista de no haber comparecido el recurrente ante el Concejo Municipal, en tiempo a mostrarse parte y hacer uso de sus derechos; ii) Que por su parte y en lo medular, el señor Hernández Ramírez manifiesta: "...no estoy de acuerdo ya que el recurso lo presenté en tiempo, ya que el día 16 de enero por decreto legislativo fue declarado asueto general por los acuerdos de paz, por tal motivo vengo a solicitar que se revoque dicha resolución..."; iii) Que de conformidad al art. 123 LGTM, en relación con el Art. 124 del mismo cuerpo legal, la resolución que nos ocupa, solo puede ser impugnada de conformidad a las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, sin embargo con el fin de garantizar el derecho de respuesta que le asiste al recurrente, este organismo considera que es necesario aclararle al mismo que la contabilización de los plazos establecidos en el artículo 123 de la L.G.T.M., se realiza de conformidad a la regla general del Derecho Común, es decir de conformidad al artículo 46 del Código Civil, cuyo tenor literal reza: "Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención en las leyes o en los decretos del Poder Ejecutivo, o de los tribunales o juzgados, se entenderá que han de ser completos; y correrán además hasta la medianoche del último día del plazo(...)"; por tanto el plazo se computa en días corridos, o sea que incluye tanto días hábiles como inhábiles. No obstante lo anterior en este caso en particular, y con el fin de garantizar el derecho de defensa del recurrente, el término se tuvo como vencido hasta el día dieciocho de enero del presente año. Es por lo anterior y de conformidad al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal y demás disposiciones citadas, que se ACUERDA: a) No ha lugar la revocatoria solicitada por improcedente; b) Ratifícase el Acuerdo número Veintiséis tomado en Acta número Dos, de sesión extraordinaria de fecha veintitrés de enero del presente año; y c) Devuélvase el expediente principal con certificación de la presente a la oficina de origen, y archívese el presente incidente.- Certifíquese y Comuníquese.- Se hace constar que en cumplimiento al Art. 44 del Código Municipal, para la toma de decisión del acuerdo número quince de la presente acta, el Señor Alcalde se retira del salón de sesiones. Finalizado la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO ONCE, DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. El Concejal suplente Arturo Roberto Arias Shente y con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. 2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. *****1-A).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Multiplicadores pares de Prevención de VIH ejecutado en Convenio con ADS, ejecutado por la ADS, se realizará reunión de seguimiento programada para el día 26 de abril; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen Melara de Meza, Jefe de Salud Comunitaria, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de alimentación de dicha reunión. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) para compra alimentos, emitiendo el cheque a nombre de Elvia Vanessa María Moreno Aguiar, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *****1-B).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil once, se autoriza realizar proceso de contratación de bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Servicios Públicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento ocho 92/100 dólares (\$ 108.92), que corresponde a factura número 159791 y la cantidad de cuarenta y tres 96/100 dólares (\$ 43.96), que corresponde a factura número 159790, emitiendo el cheque a nombre de INFRA de EL SALVADOR, S. A. DE C. V. *****1-C).- Vista la correspondencia presentada por el empleado José Antonio Mejía Vásquez, Agente de Primera Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, bajo el régimen de nombramiento, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Fidel Ángel Mejía Campos, padre del Señor Mejía Vásquez. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de María Magdalena Vásquez, madre del empleado. *****2).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cuatro, tomado en acta dieciocho sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de

septiembre de dos mil once se autoriza la contratación de 59 agentes eventuales, para el período contado a partir del uno de octubre de dos mil once al treinta de abril de dos mil doce. 2) Que con la finalidad de mantener ordenado y libre de ventas en los lugares públicos como son el Parque Daniel Hernández, Parque San Martín, Las Araucarias entre otros, se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, solicitando se autorice prórroga de contrato de dichos agentes eventuales para el período del uno de mayo al treinta de junio del presente año. Por lo anterior se ACUERDO: I) Autorizar la prórroga de contrato de 44 agentes eventuales, devengando un salario mensual de doscientos sesenta y dos 14/100 dólares (\$ 262.14) cada uno, durante un período contado a partir del uno de mayo al treinta de junio de dos mil doce. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. "3).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licda. Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa, en la que solicita autorización de proceso de contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación del autobús institucional; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación del servicio de mantenimiento y reparación del autobús institucional, hasta por la cantidad de DOS MIL SIETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,700.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "4).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAMCO, en la que solicita autorización de proceso de contratación del servicio de Mantenimiento de los cuatro vehículos utilitarios asignados al CAMCO; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación del servicio de mantenimiento de los cuatro vehículos utilitarios asignados al CAMCO, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "5).- Considerando: i) Que en el marco de ejecución del proyecto "Ampliación aceras Paseo El Carmen, Paseo Las Plazas y Paseo El Recreo" que en conjunto conforman el Distrito Cultural; la empresa CTE S.A. de C.V., conocida comercialmente como CLARO, en conjunto con la Municipalidad estableció los lineamientos básicos para acordar un Convenio que define los compromisos a adquirir por cada una de las partes, en referencia a la ejecución de las obras del proyecto global, el cual fue suscrito el día veinte de septiembre de dos mil once; ii) Que la Municipalidad ha definido realizar una nueva intervención urbana sobre la Primera Calle Poniente, desde la Segunda hasta la Dieciséis Avenida Norte, y que en su primera fase comprenderá desde la Dieciséis hasta la Doce Avenida Norte, por lo que es necesario ampliar el convenio definido en el considerando anterior, con el fin de agilizar los procesos de canalización subterránea, retiro de postes y limpieza visual de cableado, dado que la empresa CLARO planificará financiera y operativamente las obras demandadas por la Municipalidad, en ese sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Licenciado Godofredo Vásquez, Jefe del

Departamento de Planificación Territorial, en la que solicita se autorice al señor Alcalde Municipal para suscribir ampliación del convenio antes descrito, a fin de incorporar las áreas nuevas a intervenir; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba ampliación del convenio suscrito con la empresa CTE, S.A. de C.V., para la ejecución de las obras del proyecto global "Ampliación de Aceras Paseo El Carmen, Paseo Las Plazas y Paseo el Recreo del Distrito Cultural de Santa Tecla", con la finalidad de incorporar una nueva intervención urbana sobre la Primera Calle Poniente, desde la Segunda hasta la Dieciséis Avenida Norte, incorporando en dicho documento las cláusulas que sean acordadas de mutuo acuerdo, siempre en beneficio de la población teceleña. "6).- Visto que ha sido el recibo de ingreso número 0239341/0543985, en el que consta que se ha recibido donación por parte del Ayuntamiento de Barcelona, por la cantidad de Doce Mil novecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares (\$12,968.00), en concepto de Donación recibida para proyecto de rehabilitación tramo desde calle a Comasagua a plaza Caserío del Acceso Cantón El Limón en el Municipio; por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación por parte del Ayuntamiento de Barcelona, por la cantidad de Doce mil novecientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$12,968.00), para la ejecución del proyecto rehabilitación tramo desde calle a Comasagua a plaza Caserío del Acceso Cantón El Limón en el Municipio. "7).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor JOEL DE JESUS AMAYA CANALES, quien desempeña el cargo de Encargado Ejecución y Supervisión de Proyectos en el Departamento de Infraestructura Municipal; a partir del día uno de mayo de dos mil doce y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y uno 04/100 (\$ 2,491.04), emitiendo el cheque a nombre de Joel de Jesús Amaya Canales, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "8).- En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI; a las once horas del día diecinueve de Abril de dos mil doce, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: Señora Magaly Samayoa, Jefa de la UACI; Señor Abner Arenivar, Unidad solicitante; Licda. Isabel Torres, Analista Financiero y el Señor Gustavo Chavarría, Jefe Interino de Tecnología e Información Municipal; con el propósito de evaluar las ofertas Técnicas y Económicas de la referida (Comparación de Precios). Se procedió a analizar el Acta de Apertura de Ofertas, de este mismo proceso. **OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. Participantes: RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S.A. DE C. V. NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V. SEGACORP, S. A. DE C. V. Observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas:** 1. La empresa RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C. V. presento una segunda opción para el ítem 2. 2.Ninguno de los oferentes estuvo presente a la apertura de ofertas. **OBSERVACIONES DE LA COMISION DE EVALUACIÓN:** De acuerdo a los Métodos de Evaluación para Ofertas

incluidos en el documento de: (Comparación de Precios), se procedió a revisar la documentación del sobre de las ofertas correspondientes a la Comparación de Precios N° CP-03/2012-PFGL-AMST, que se refiere a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, CUARTO PROCESO”.

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	
1	RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C. V.	Marca HP-COMPAQ	\$ 53,754.01
2	NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V.	Marca DELL	\$ 40,460.10
3	SEGACORP, S. A. DE C. V.	Marca DELL	\$ 46,914.06

❖ **RECOMENDACIONES:** Después de haber analizado toda la documentación, estados financieros y las ofertas técnicas y económicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas presenta las siguientes conclusiones:

- Sobre la base de lo indicado en la Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación de los Documentos, que dice: “La comisión de evaluación recomendará la adjudicación del proceso al oferente cuya oferta cumpla con lo establecido en los documentos del proceso, sea evaluada económicamente como la más baja y cumpla con las especificaciones técnicas descritas en dicha sección”; y considerando que las ofertas presentadas por **RODRÍGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C. V., NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V. Y SEGACORP, S. A. DE C. V.**, cumplen con los documentos del proceso y las ofertas económicas presentadas están de acuerdo con los precios del mercado, esta Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la Comparación de Precios de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO DE ORDEN DE MERITO

ORDEN POR VALOR DE OFERTA	OFERENTES	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V.	\$ 40,460.10	ADJUDICAR
2	SEGACORP, S. A. DE C. V.	\$ 46,914.06	FAVORABLE
3	RODRIGUEZ COMPUTADORAS, S. A. DE C. V.	\$ 53,754.01	FAVORABLE

OFERENTE:	OBSERVACIÓN:
NEW MILLENIUM, S. A. DE C. V.	ADJUDICAR AL OFERENTE POR OFERTAR MEJORES PRECIOS Y ESTAR ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA SECCIÓN III DE LOS DOCUMENTOS DE OFERTA.

Por lo anterior y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Adjudicar la Comparación de Precios CP-03/2012-PFGL-AMST, denominada “**Adquisición de Equipo Tecnológico para la Creación de un Sistema de Información Territorial, Cuarto Proceso**”, a la empresa NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V., por un monto de CUARENTA MIL

CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 40,460.10) con un plazo de entrega de TREINTA (30) días calendario. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL, realice las erogaciones correspondientes; emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "*****"9).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el señor Luis Roberto Hernández, Gerente General, en la que solicita autorización de erogación para cubrir gastos de celebración del día del/la Secretaria, el cual se llevara a cabo el día viernes veintisiete de abril del presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00), para cubrir gastos de celebración del día del/la Secretaria, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante. "*****"10).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Lic. Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice firma de convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y el Registro Nacional de las Personas Naturales para la transferencia de documentos relativos al estado familiar de las personas, incluyendo, entre otras, las siguientes cláusulas: i) OBJETIVO: Establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten el envío de documentos relativos al estado familiar de las personas, por parte del REF de Santa Tecla hacia el RNPN, en el marco del cumplimiento del Artículo 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar; ii) Compromisos de la Municipalidad: Brindar las necesidades necesarias con los técnicos respectivos para llevar a cabo todo el proceso de conexión para el envío de la información relativa al estado familiar de las personas hacia el RNPN, Enviar mediante el sistema de interconexión con el RNPN, la data e imágenes de las partidas en un plazo no mayor a los primeros diez días hábiles del mes posterior en que se realizó la inscripción; iii) Compromisos del RNPN: Brindar las facilidades necesarias con los técnicos respectivos para llevar a cabo todo el proceso de conexión para el envío de toda la información relativa al estado familiar hacia el RNPN; iv) Vigencia: el convenio entra en vigencia en la fecha de sus suscripción y es por un plazo de un año prorrogable; y Considerando que la implementación de un Convenio con el RNPN como el propuesto, traería una gran cantidad de beneficios para la población teceleña y además facilitaría el cruce de información brindando seguridad jurídica para todas y todos; este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Registro Nacional de las Personas Naturales, para la transferencia de documento relativos al estado familiar de las personas; incluyendo en dicho documento las cláusulas antes descritas, así como aquellas que sean acordadas de común acuerdo entre las partes, siempre en beneficio de la población. "*****"11).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Lic. Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita autorización al Señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Municipalidad de Santa Tecla, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sistema del Registro Civil Hospitalario de El

Salvador”, incluyendo, entre otras, las siguientes cláusulas: i) Objetivo: establecer un mecanismo de cooperación entre los suscritos para disminuir los índices de subregistros, brindando la posibilidad y facilidad de inscripción de niños y niñas nacidos dentro de la red hospitalaria, en la cual el RNPN, proporcionará el registro de niñas y niños para su posterior inscripción en el Registro del Estado Familiar de Santa Tecla; ii) Compromisos del RNPN: Realizar las interconexiones entre el REF, RNPN y el Hospital, Calendarizar los envíos de los asientos y la documentación desde los hospitales en el REF en un plazo no mayor de diez días en la fecha que obtuvo la información, fomentar capacitaciones, talleres al personal del REF, Promover campañas de sensibilización; iii) Compromisos de la Municipalidad: Revisar y firmar por parte del Jefe del REF los asientos emitidos por las/os delegados del RNPN, Escanear por parte del Jefe del REF las inscripciones debidamente firmadas, tanto las realizadas en el hospital y en el REF y enviar las imágenes electrónicas al RNPN, Incluir dentro de los libros de nacimientos las inscripciones emitidas por los delegados del RNPN, Dar acceso al personal de RNPN en los libros de nacimientos para consultar las partidas emitidas por los delegados del RNPN; iv) Vigencia: el convenio entra en vigencia en la fecha de sus suscripción y es del plazo de un año prorrogable; y Considerando que la ejecución de un proyecto como el propuesto traería beneficios directos a la población principalmente a la niñez, por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio de Cooperación con el Registro Nacional de las Personas Naturales para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema del Registro Civil Hospitalario de El Salvador” incluyendo en dicho documento las cláusulas antes descritas, así como aquellas que sean acordadas de común acuerdo entre las partes, siempre en beneficio de la población. ””””””””12).-Considerando: i) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente No. RV – 0027 – 2011 DE Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al proyecto denominado “GASOLINERA EL RASTRO” ubicado en Z2ST7, Final Av. Melvin Jones y Boulevard Sur, lote s/n, de este Municipio, propiedad de Servicios Americanos, S.A. de C.V.; ii) Que se ha analizado la documentación presentada por la Sociedad interesada; iii) Que por las características de diseño Vial presentado en planos, se considera que no habrá conflicto en la rampa de entrada y salida; por lo que el Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial recomienda Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación solicitado; por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación identificado con el número RV – 0027 – 2011. ”””””””13).- Considerando: i) que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista solicitud para dar factibilidad de desarrollo al Proyecto denominado “ESTACION DE SERVICIO ALBA SANTA TECLA” ubicado en Z2ST5, Boulevard Sur, 4ª Calle Poniente y 16ª Avenida Sur, lotes 1, 2 y 3 del polígono A, Pinares de Suiza, de este Municipio, proyecto propiedad de Energía Orgánica, S.A. DE C.V.; ii) Que se ha analizado la documentación presentada por la Sociedad interesada; iii) Que

dicho proyecto se encuentra fuera del área identificada como Centro Histórico y también de la zona denominada de amortiguamiento; por lo que el Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial recomienda Aprobar la factibilidad a la calificación de Lugar para desarrollar el proyecto “Estación de Servicio Alba Santa Tecla”; por lo anterior se ACUERDA: 1) Aprobar la factibilidad a la calificación de Lugar para desarrollar el proyecto “Estación de Servicio Alba Santa Tecla”, Z2ST5, Boulevard Sur, 4ª Calle Poniente y 16ª Avenida Sur, lotes 1, 2 y 3 del polígono A, Pinares de Suiza, de este Municipio, proyecto propiedad de Energía Orgánica, S.A. DE C.V. ””””””14).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil doce, se autoriza realizar proceso de compras para la ejecución del Proyecto “VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES/AS CON SUS AUTORIDADES LOCALES; HACIA UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO LOCAL EN LATINOAMERICA” EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. 2) Que se ha conocido dictamen presentado por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando ampliación de dicho acuerdo, estableciendo el nombramiento del administrador de Contratos. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo número dieciséis, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil doce, en el sentido que se nombra al Licenciado Joaquín Rivas Belloso como administrador de contratos de los procesos autorizados. ””””””15).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE ABRIL – 2012. **ACTA N° 7 SESION ORDINARIA - FECHA 02 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán. 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 04º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 10 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 10 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 8 SESION ORDINARIA – FECHA 16 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto

Arias Shente. **ACTA N° 11 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 23 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Nelson Herber Rivera Alemán, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. "16).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS DOS 18/100 DOLARES (\$ **3,202.18**), que se detallan según informe presentado por Recursos Humanos; correspondiente al mes de abril-2012.

EMPLEADO	CARGO	DEPARTAMENTO	30%
JORGE ALBERTO ESCOBAR	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
ROBERTO IGNACIO BARRIENTOS	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
FRANCISCO DE JESUS FRANCO	PEON	RECOLECCION SEPARADA	\$ 55.26
JOSE ANTONIO HENRIQUEZ FUENTES	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
MIGUEL ANGEL PEÑA HENRIQUEZ	PEON	RECOLECCION SEPARADA	\$ 55.26
DANIEL MANCIA HERNANDEZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
WALTER ELIAS DELGADO MEJIA	PEON	PARQUES	\$ 55.26
CLEOTILDE PABLO MARTINEZ	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
RUBEN MORAN ZELADA	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
AMILCAR FREDY RIVERA	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
WILLIAM WALTER BARRERA HERNANDEZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
PABLO ARTURO PEREZ VILASECA	PEON	BARRIDO	\$ 55.26
ROQUE KENNEDY NAVARRO	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
MIGUEL ANGEL HERCULES PEREZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	\$ 55.26
CARLOS ALBERTO DE PAZ CRUZ	PEON	PARQUES	\$ 55.26
ORLANDO DE JESUS PALACIOS REALAJEÑO	PEON	ZONAS VERDES	\$ 55.26
FIDELINA DE LA PAZ FLORES GONZALES	PEON	CENTROS COMERCIALES	\$ 55.26
JOEL LOPEZ LARIOS	PEON	CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 55.26
JOSE ALBERTO ORELLANA RIVERA	PEON	CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 55.26
CRISTO DE JESUS HENRIQUEZ HERNANDEZ	PEON	CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 55.26
HECTOR MIGUEL PEÑA	PEON	AREA TECNICA (SERV PUBLICOS)	\$ 55.26
ARMANDO SALINAS PRIETO	MOTORISTA CABEZAL	RECOLECCION SEPARADA	\$ 87.62
CATALINO GONZALES GARCIA	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
ATANACIO MENDOZA AGUILAR	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
MEDARDO RAMIREZ CARBAJAL	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
BENITO ARGUETA MARROQUIN	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
CATALINO GUZMAN RENDEROS	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
EBERT ALEJANDRO IRAHETA LEIVA	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
RAUL MENDOZA PEREZ	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93

DANIEL ANTONIO RAMIREZ MENDOZA	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
EDWIN ERNESTO MENJIVAR MENDEZ	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
EMMA ELIZABETH RODRIGUEZ CHAVEZ	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
FIDENCIO HUESO CARRANZA	AGENT DE 2ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 43.93
MIGUEL ANGEL ROMERO	PEON	BARRIDO	\$ 56.05
MANUEL DE JESUS CABRERA CALDERON	PEON	BARRIDO	\$ 56.05
MANUEL GOMEZ GUZMAN	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ARGUETA	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
JOSE EDUARDO MENDEZ	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
MARCOS ANTONIO PORTILLO GONZALES	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
MARIO ANTONIO FLORES	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
SANTOS ALEJANDRO MENJIVAR ANDRADE	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
JUAN FRANCISCO GOMEZ MELENDEZ	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
HUGO LEONEL FLORES GARCIA	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
JOSE LUIS RAMIREZ	AGENT DE 1ª CAT.	CAM- ADMON	\$ 57.23
URAHAN NERI CHICAS MEJIA	AGENT DE 1ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 57.23
GUILLERMO ANTONIO ESQUIVEL QUINTANILLA	AGENT DE 1ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 57.23
JOSE ALONSO VILLANUEVA	AGENT DE 1ª CAT.	CAM-ADMON	\$ 57.23
JOAQUIN ERNESTO ALFARO PEÑA	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	\$ 57.92
JOSE MARCELO LOPEZ PEREZ	CABO	CAM-ADMON	\$ 61.18
JULIAN DE JESUS QUINTANILLA GARCIA	SOLDADOR	TALLER	\$ 63.15
BALMORIS CHAVEZ	ENC. DE ZONA	SUPERVICION Y ATENCION CIUDADANA	\$ 77.25
JOSE GERARDO RIVERA RODRIGUEZ	INSPECTOR	CAM-ADMON	\$ 78.41
MARIO DEYVI HENRIQUEZ ESPINOZA	ENC. TALLER	TALLER	\$ 83.66
JAIRZINHO ERNESTO LOPEZ	ENC. DE ZONA	SUPERVICION Y ATENCION CIUDADANA	\$ 89.79
CESAR HUMBERTO LOPEZ SALAMANCA	ENCARGADO	UPCD	\$ 105.43
ANGEL ANTONIO RIVAS LOPEZ	PEON	CENTROS COMERCIALES	\$ 55.26

17).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo en días de asueto laborado en el mes de marzo de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 86/100 DOLARES (\$ 8,422.86); valor que corresponde a remuneraciones por trabajo en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010202 – Tesorería \$119.86, 101030402–Recuperación de Mora \$204.96, 101030402 – Recuperación de Mora Eventuales \$ 43.34, 101030403 – Cobros \$382.83, 101030501 – Registro Tributario-Admon Eventual \$ 25.90, 101030502-- Inmuebles \$158.23, 101030503 – Establecimientos \$88.79, 101030602 - Merliot \$110.53. 101030603 --Dueñas \$59.93, 101030701–Cuentas Corrientes-Admon \$ 67.00, 101040603 -Bodega \$21.21, 101050103 - Desarrollo de Sistemas \$ 56.31, 303010802 – Instalaciones Deportivas \$151.14, 404020402 – Centros Comerciales \$ 282.55, 707010203 – Taller \$291.75, 707010301- Desechos Solidos-Admon \$56.03, 707010302- Recolección General \$3,752.77, 707010303- Recolección Separada \$ 961.03,

707010304- Barrido \$659.33, 707010401- Red Vial-Administración \$234.98, 707010602- Zonas Verdes \$348.69, 707010603- Parques \$ 221.50, 7070107-Supervisión y Atención Ciudadana \$124.20. **TOTAL \$ 8,422.86.** """"""18).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laborado en el mes de marzo de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 06/100 DOLARES (\$ 855.06); valor que corresponde a trabajo extraordinario. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$ 41.53, 404020402 – Centros Comerciales \$ 122.24, 707010203 – Taller \$ 33.93, 707010302- Recolección General \$202.74, 707010303- Recolección Separada \$179.45, 707010401- Red Vial-Administración \$ 12.84, 707010502 – Mantenimiento (Alumbrado Público) \$262.33. **TOTAL \$ 855.06** """"""19).-Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de abril de dos mil doce. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 56/100 DOLARES (\$ 1,551.56), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010302 - Recolección General \$791.08, 707010303 - Recolección Separada \$ 294.86, 707010304 - Barrido \$230.91, 707010602 - Zonas Verdes \$92.10, 707010603 – Parques \$ 46.05, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$ 96.56. **TOTAL..... \$1,551.56.** """"""20).- Considerando que en el marco de la visita que se tendrá de una delegación del Área Metropolitana de Barcelona, quienes están interesados en realizar un intercambio de experiencias para el tema del Distrito Cultural y las innovaciones que se pueden realizar al Festival de Puertas Abiertas, se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en la que solicitan se autorice erogación para gastos de atención a Delegación, por lo anterior se ACUERDA: 1) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) para gastos de atención a delegación del Área Metropolitana de Barcelona, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de fondo Circulante. """"""21).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintidós, tomado en acta dieciséis sesión ordinaria, celebrada el día quince de agosto de dos mil once se autoriza la contratación de nueve profesores para impartir talleres artísticos en los espacios culturales de la Municipalidad, durante el período comprendido del uno de septiembre de dos mil once al treinta de abril de dos mil doce. 2) Que para dar continuidad al desarrollo artístico y cultural del Municipio, a través de: Escuela Municipal de Música, Escuela de Artes Plásticas y diversos talleres, y debido a los requerimiento inmediatos es necesario contar con el personal que debe impartir estas clases, tres personas durante el mes de mayo y dos durante los meses de mayo a diciembre del presente año; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cultura, solicitando se autorice prórroga de contrato de los

profesores, durante el período antes relacionado. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar prórroga de contrato de cinco profesores para impartir talleres artísticos en los espacios culturales de la Municipalidad, del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, quienes devengarán un salario de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) mensuales, por veinte horas semanales de trabajo, los cuales dependerán jerárquicamente de la jefatura del Departamento de Cultura; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, en concepto de salario, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planilla por el Departamento de Recursos Humanos.

*****22).- Considerando que se ha conocido informe por parte del Señor Tesorero Municipal sobre el reintegro de fondos a la cuenta de Fondos FODES, como consta en comprobantes emitidos por el Banco y que se detallan de la siguiente manera: 22-01-2012..... \$ 20,000.00, 13-02-2012..... \$13,000.00, 15-03-2012..... \$10,000.00. Total \$ 43,000.00. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Señor Tesorero Municipal. *****23).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Orlando Reyes, Escultor; en la que ofrecen en donación la obra denominada OFRENDA MUSICAL, realizada por el Señor Reyes con el apoyo de los participantes del Festival de Puertas Abiertas; como contribución. *****24).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Publicidad y Propaganda por diversos medios, para campaña Marca Ciudad. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de servicio de Publicidad y Propaganda por diversos medios, para campaña Marca Ciudad a la Empresa HTV, S. A. DE C. V., por la cantidad de dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro 73/100 dólares (\$ 16,634.73), por haber ofertado los mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. *****25).- Considerando: 1) Que existe la necesidad de cumplir compromisos económicos en las fechas establecidas y tomando en cuenta la tendencia de los ingresos, se estima que no se podrá contar oportunamente con dichos recursos; por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan cubrir en tiempos estas obligaciones. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se realice transferencia por la cantidad de \$ 40,000.00 de fondos de Titularización para cubrir gastos inmediatos, fondos que serán reintegrados posteriormente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta Fondos de Titularización realice transferencia por la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (\$40,000.00). *****26).- **CONSIDERANDO:** I) Que Fundación Crisálida, conocida con el nombre de **GLASSWING INTERNACIONAL**, tiene como objeto o finalidad el desarrollo integral de la sociedad, para cuyo cumplimiento se propone: a) Fomentar la inversión social a través de la creación de redes de acción, entre empresas, fundaciones, instituciones gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro, con el fin de estimular una participación social más amplia para la

mejoría de la sociedad salvadoreña; b) Movilizar recurso humano y financiero a través de socios adaptados a la medida para mejorar la calidad de vida de las personas que resulten beneficiadas; c) Mantener una base de datos de instituciones individuos y poblaciones donantes y beneficiarias asegurando un socio colaborativo óptimo a largo plazo; d) Elaborar iniciativas de voluntariado corporativo a largo plazo incorporando programas que busquen ese fin. II) Que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, como entidad y garante del desarrollo del municipio, ha diseñado el Programa de instalación e implementación de Bibliotecas Lúdicas abiertas y otros proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en el municipio de Santa Tecla, y para su cumplimiento y ejecución necesita de la contribución y apoyo de los diferentes actores entre ellos la empresa privada y entidades sin fines de lucro como GLASSWING INTERNACIONAL. III) Que ambas instituciones tienen interés común en el fortalecimiento del enlace institucional y de colaboración entre ellos, la ONG GLASSWING INTERNACIONAL manifiesta su voluntad de formalizar un CONVENIO con la Municipalidad de Santa Tecla. Que se ha conocido memorando enviado por parte de la Licenciada Cecilia Gutiérrez, Jefa del Departamento de Educación, solicitando se autorice la firma del Convenio de Cooperación. Por lo anterior se **ACUERDA**: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba Convenio de Cooperación con la ONG GLASSWING INTERNACIONAL, estableciendo las siguiente clausulas: VIGENCIA: UN AÑO, prorrogable, renovándose el compromiso con planes específicos, ya sea anuales o de acuerdo a la conveniencia para el logro de los objetivos planteados y podrá ser prorrogado por disposición expresa entre las partes. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del CONVENIO, es establecer lazos de cooperación para apoyar a través del voluntariado técnico la ejecución de proyectos y actividades que contribuyan al el reforzamiento de la currícula en centros educativos y comunidades en vías de desarrollo a través de actividades extracurriculares y la rehabilitación y revitalización de espacios educativos públicos a través del voluntariado corporativo y comunitario. COMPROMISOS COMPARTIDOS: 1) La Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a través de su Departamento de Educación y Glasswing Internacional, desarrollarán conjuntamente un proceso de identificación de necesidades de construcción/rehabilitación de infraestructura y educación complementaria en las escuelas públicas de este municipio. 2) Ambas instituciones intercambiarán cuanta información sea oportuna y pertinente para los fines de identificación de necesidades de construcción/rehabilitación de infraestructura educativa y educación complementaria, y facilitarán los contactos oportunos al interior de sus respectivas instituciones, para facilitar la labor de identificación anteriormente descrita. 3) Cuando la naturaleza de los acuerdos así lo requieran, las partes podrán desarrollar el **CONVENIO** con anexos específicos que se añadirán al mismo. Estos anexos se atenderán a lo previsto con carácter general en este documento. 4) Cuando se solicite o se considere oportuno, participar en reuniones de coordinación para efectos de la implementación de los Proyectos. COMPROMISOS DE "GLASSWING INTERNACIONAL": Realizar esfuerzos, dentro de sus capacidades, para actuar como enlace entre el sector

privado y el sector público en: 1. Identificar y evaluar -conjuntamente con la Municipalidad y de acuerdo a disponibilidad de fondos- los centros educativos a beneficiar con infraestructura. 2. Apoyo a través del voluntariado en el reforzamiento de la currícula oficial y de actividades extracurriculares previamente discutidas y consensuadas con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. 3. Coordinación y ejecución de actividades y proyectos de voluntariado corporativo y comunitario, para la rehabilitación y revitalización de espacios educativos públicos y comunitarios previamente discutidos con los principales socios privados y de la sociedad civil de Crisálida y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. 4. Glasswing intercambiarán cuanta información sea oportuna y pertinente para los fines de identificación de necesidades de construcción/rehabilitación de infraestructura educativa y educación complementaria, y facilitarán los contactos oportunos al interior de sus respectivas instituciones, para facilitar la labor de identificación anteriormente descrita.

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN: 1. Identificar y evaluar conjuntamente con Glasswing Internacional y de acuerdo a disponibilidad de fondos- los centros educativos a beneficiar con infraestructura. 2. Acompañamiento del equipo técnico ya establecido en la municipalidad, facilitando el desarrollo del voluntariado en los centros escolares seleccionados conjuntamente espacios comunitarios. 3. Participar en reuniones de coordinación para efectos de la implementación de los Proyectos, mediante gestión de préstamo. 4. La Municipalidad apoyara la gestión con las instancias pertinentes de manera directa e indirecta, la obtención de servicios públicos cuando sea necesario, para la ejecución de los proyectos a realizar de manera conjunta.

""""""27).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: IMPRESIÓN DE LONA TRASLÚCIDA Y PRODUCCIÓN DE IMPRESA EN MARCA CIUDAD. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de servicio de Impresión de Lona Traslúcida y Producción de Impresa en Marca Ciudad, a la Empresa PUBLIMOVIL, S. A. DE C. V., por la cantidad de trece mil novecientos cuarenta 27/100 dólares (\$ 13,940.27), por haber ofertado los mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""28).- Considerando: 1) Que en acuerdo número trece, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de abril de dos mil doce se autoriza la suscripción Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Viceministerio de Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano. 2) Que es pláticas sostenidas con personeros del Ministerio de Obras Públicas, se nos informa que no es posible iniciar con las entregas de material, por no contar con disponibilidad de materia a la fecha; en ese sentido se ha conocido memorando enviado Gisela Cisnado Ortiz, Jefa de Red Vial, solicitando la revocatoria de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo número trece tomado en acta ocho, sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de abril de dos mil doce. Finalizando la presente

sesión a las veinte horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL